Somos el Diario de Mayor Circulación de la Región San Martín, el único con certificación de auditoría de tiraje diario

ESCANEA EL QR Y LÉENOS

950458812
noticias@diario-hoy.com.pe
publicidad@diario-hoy.com.pe
Facebook: diariohoytarapoto
www.diario-hoy.com.pe
Contacto: 999420398 / 999420381

Diario HOY

Precio: S/. 0.30

Edición N° 5,583

Jueves, 19 de noviembre de 2026



¡ALERTA NACIONAL POR COMBUSTIBLES!

GOBIERNO DECLARA EMERGENCIA POR OCHO MESES ANTE AMENAZA DEL FENÓMENO EL NIÑO



MPMC inicia proceso de transferencia municipal para el Periodo 2027-2030

Fallece Luis Hernando Machquina, Ex Alcalde del distrito de Pastaza

¡Auto retrocede y destroza la puerta de un negocio de comidas en Tarapoto! Conductor se fugó

Rosanaico: Exigen solución por descarga de desagüe en canal de riego

Tarapoto: 17 colegios se quedan sin agua por deuda de la UGEL

Suspenden paro de 48 horas en la Fernando Belaúnde tras instalación de Mesa de Diálogo

Cuestionan al Consorcio Selva Perú por denuncia Penal contra tres Magistrados

Jesús del Monte impulsa faena comunal para fortalecer Educación y Turismo

ODPE Alto Amazonas verifica locales de votación rumbo a la segunda Elección Regional 2026

Bello Horizonte se moviliza y exige mesa de diálogo por proyecto que amenazaría el abastecimiento de agua de la cuenca Pucayacu

JUNINGUILLO: CONSORCIO SELVA PERÚ ANUNCIA DENUNCIA CONTRA TRES MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DE MOYOBAMBA

Controversia por millonaria obra de agua potable enfrenta al consorcio con el PEAM y plantea interrogantes sobre las competencias de los jueces frente a las decisiones arbitrales. Mientras tanto, la población continúa esperando la culminación del proyecto.

La problemática de la obra de agua potable de Juninguillo suma un nuevo capítulo. Esta vez, la controversia contractual entre el Consorcio Selva Perú y el Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM) habría llegado hasta una denuncia contra tres magistrados de la Sala Civil de Moyobamba.

Según declaraciones atribuidas al representante común del consorcio y a su asesora legal, difundidas en medios televisivos locales el martes 17 de noviembre, la empresa habría denunciado a los magistrados por su intervención en una medida cautelar judicial relacionada con una controversia que también se encuentra sometida a arbitraje.

Hasta el cierre de esta información, Diario Hoy no ha podido verificar el cargo de presentación de la denuncia, los nombres de los magistrados comprendidos ni el contenido íntegro de la resolución judicial cuestionada.

La situación genera interrogantes sobre los límites de las competencias del Poder Judicial y la justicia arbitral en controversias surgidas durante la ejecución de obras públicas.

UNA OBRA MILLONARIA QUE SIGUE GENERANDO CONTROVERSIAS

La obra de agua potable de Juninguillo fue concebida para contribuir a mejorar el abastecimiento de agua potable en Moyobamba, una necesidad que afecta directamente la calidad de vida de numerosas familias.

El contrato para su ejecución fue suscrito el 12 de marzo de 2024 entre el PEAM y el Consorcio Selva Perú, por un monto inicial de aproximadamente 36 millones de soles.

Sin embargo, durante su ejecución surgieron controversias relacionadas con los plazos de construcción, las garantías contractuales, los avances de obra y el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

En junio de 2026, el PEAM comunicó la resolución del contrato, atribuyendo incumplimientos al consorcio. La empresa cuestionó esta decisión y acudió a mecanismos arbitrales para defender su posición.

Desde entonces, las diferencias entre ambas partes no han encontrado una solución definitiva que permita asegurar la culminación del proyecto.

LAS MEDIDAS CAUTELARES Y EL CONFLICTO CON EL PEAM

El Consorcio Selva Perú ha obtenido medidas cautelares destinadas a mantener provisionalmente determinadas condiciones contractuales mientras se resuelven las controversias de fondo.

Según informó Diario Amanecer el 12 de noviembre, una árbitra de emergencia emitió la Resolución N.º 01, de fecha 10 de noviembre de 2026, dentro del expediente arbitral N.º 004-2026-CC-ARBT-TM-SL.

Dicha decisión dispuso suspender provisionalmente actuaciones relacionadas con la resolución del contrato y mantener determinadas garantías presentadas por la empresa.

Entre los aspectos discutidos se encuentran cartas fianza cuyo valor acumulado supera los 11 millones de soles.

El PEAM había cuestionado estas garantías y solicitado su sustitución, mientras que el consorcio defendió su validez.

La medida arbitral también comprende disposiciones relacionadas con la posesión de los frentes de trabajo, campamentos, almacenes, maquinaria y materiales vinculados a la obra.

Debe precisarse que una medida cautelar es una decisión provisional. No significa que la empresa haya ganado definitivamente el arbitraje ni que se hayan determinado las responsabilidades contractuales de alguna de las partes.

¿PODÍAN INTERVENIR LOS JUECES SI EL CASO ESTABA EN ARBITRAJE?

Esta es una de las principales preguntas que surge tras conocerse el anuncio de denuncia contra los magistrados.

En el Perú, el arbitraje está reconocido por la Constitución y regulado por el Decreto Legislativo N.º 1071. Este mecanismo permite resolver determinadas controversias, entre ellas las derivadas de contratos públicos cuando corresponde legalmente.

Sin embargo, la existencia de un arbitraje no significa que los jueces estén impedidos de intervenir en cualquier circunstancia.

La legislación contempla supuestos en los que el Poder Judicial puede colaborar con los árbitros, principalmente en actuaciones relacionadas con medidas cautelares y su ejecución.

Lo que debe determinarse en el caso Juninguillo es si la Sala Civil de Moyobamba actuó dentro de las atribuciones que le concede la ley o si adoptó alguna decisión que excedía su competencia.

Para establecerlo resulta indispensable revisar la resolución judicial cuestionada y las medidas arbitrales que estaban vigentes al momento de su emisión.

Una discrepancia sobre la interpretación de la ley no constituye automáticamente una conducta delictiva.

¿QUÉ OCURRIRÁ CON LOS MAGISTRADOS DENUNCIADOS?

Si se confirma que el Consorcio Selva Perú presentó una denuncia, corresponderá a la autoridad competente evaluar sus fundamentos y determinar si existen elementos suficientes para iniciar las actuaciones previstas por ley.

La sola presentación de una denuncia no significa que los magistrados hayan cometido una falta o delito.

Los jueces tienen independencia para resolver los casos sometidos a su conocimiento, pero también están sujetos a los deberes y responsabilidades establecidos por el ordenamiento jurídico.

Por ello, resulta necesario conocer la versión de los magistrados involucrados, así como el pronunciamiento institucional que pudiera emitir la Corte Superior de Justicia de San Martín.

La ciudadanía merece información documentada y no conclusiones anticipadas.

LOS CUESTIONAMIENTOS AL CONSORCIO TAMBIÉN DEBEN SER ACLARADOS

La controversia judicial no debe dejar de lado las observaciones existentes sobre la ejecución de la obra.

En octubre de 2026, Diario Amanecer informó sobre cuestionamientos formulados por un empresario de Moyobamba al Consorcio Selva Perú, relacionados con la demora de los trabajos y presuntas deudas a proveedores y trabajadores.

Estas afirmaciones también requieren esclarecimiento y el correspondiente derecho de respuesta de la empresa.

Resulta necesario conocer cuánto dinero se ha desembolsado efectivamente, cuál es el avance físico actualizado, qué trabajos faltan ejecutar y qué medidas permitirán culminar el proyecto.

También corresponde al PEAM explicar las decisiones que ha adoptado, los fundamentos de la resolución contractual y las acciones previstas para proteger los recursos públicos.

LA POBLACIÓN NO PUEDE SEGUIR ESPERANDO INDEFINIDAMENTE

En medio de procesos arbitrales, medidas cautelares, controversias contractuales y denuncias anunciadas, existe un aspecto que no debe perderse de vista: la necesidad de la población de Moyobamba de contar con un mejor servicio de agua potable.

Los ciudadanos no tienen por qué convertirse en los perjudicados de una prolongada confrontación legal entre una entidad pública y una empresa contratista.

Es necesario que las autoridades informen con claridad sobre el estado actual del proyecto y presenten alternativas legal y técnicamente viables para garantizar su culminación.

Los recursos públicos comprometidos en la obra deben ser administrados con transparencia y sujetos a fiscalización.

DIARIO HOY EXIGE TRANSPARENCIA Y RESPUESTAS

La controversia por Juninguillo requiere esclarecer tanto las responsabilidades contractuales como la legalidad de las actuaciones judiciales y arbitrales.

Por ello, consideramos necesario que se hagan públicos, dentro de los límites legales, los documentos que sustentan las posiciones de las partes y las decisiones adoptadas por las autoridades competentes.

No corresponde condenar públicamente a los magistrados sin pruebas ni atribuir responsabilidades definitivas al consorcio o al PEAM mientras las controversias continúen pendientes.

Pero tampoco corresponde que el enfrentamiento jurídico impida exigir explicaciones sobre una obra financiada con recursos públicos.

La pregunta que hoy se hacen muchas familias de Moyobamba es sencilla: **¿cuándo estará terminada la obra de agua potable de Juninguillo y quién asumirá las responsabilidades por los retrasos?**

Las autoridades, el consorcio y los organismos encargados de resolver las controversias tienen el deber de actuar conforme a la ley.

Diario Hoy continuará siguiendo este caso, porque por encima de las partes debe estar el derecho de la población a conocer qué ocurre con una obra que necesita y que todavía espera ver culminada.

DIARIO HOY – Periodismo al servicio de la verdad y de la población.

Diario HOY

Editado por :

SN Tarapoto SAC

con RUC: 20494093384

https://diario-hoy.com.pe

Teléfono: 950458812

Directora Periodística
Noemí Rivera

Editor General:
Limber Tapullima

Correo:
noticias@diario-hoy.com.pe

Correo: Dilsa Mendoza
publicidad@diario-hoy.com.pe
Llamar: 999420398
Llamar: 999420381

Corresponsales:
César Guerra (Tarapoto)
Heil Sangama (Tarapoto)
Hugo Alvear (Juanjuí)
Limber Tapullima (Yurimaguas)
Roberto Camara (Tocache)
Richard Paredes Pinedo (San José de Sisa)
Armando Ushiñahua (Picota)
Roger Pereyra Sandoval (Saposoa)
Marcelo Raymundo (Nueva Cajamarca)
Jorge Canales (Moyobamba)
Clemente Llatas (Rioja)

Nuestras Sedes

Moyobamba: JR Alonso de Alvarado N°676
Nva Cajamarca: Santa Rosa N° 696
Juanjuí: Jr. Maria Eguren N° 502
San José de Sisa: Jr. Santa Rosa N°526
Yurimaguas: Jr. Libertad N° 451-A
Picota: Jirón Bolognesi N° 347
Rioja: Jr. Libertad Nº 801-Barrio Quinta Pata.
Lamas: radio Millenium
Tarapoto: Jr. Augusto B. Leguia N° 344.
Saposoa: Roger Pereyra Sandoval Av Lima 720
Tocache: Ramon Castilla cuadra 15

Las columnas de opinión, las caricaturas y el contenido de los avisos publicitarios son de absoluta responsabilidad de quienes los suscriben. El Diario no se solidariza necesariamente con ellos.

JNJ DESTITUYE A JUEZ TRAS DENUNCIAS DE TOCAMIENTOS INDEBIDOS A DOS NIÑAS DE 10 Y 13 AÑOS

¡URGE UNA REFORMA PROFUNDA DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO!

Las reiteradas destituciones y sanciones contra jueces y fiscales generan preocupación por la integridad de quienes administran justicia en el Perú. El país necesita instituciones que garanticen honestidad, transparencia y protección efectiva de los derechos ciudadanos.

La administración de justicia en nuestro país vuelve a encontrarse en el centro de la atención pública. Esta vez, la Junta Nacional de Justicia (JNJ) aprobó la destitución de un juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Oyón, perteneciente a la Corte Superior de Justicia de Huaura, luego de un procedimiento disciplinario relacionado con graves hechos denunciados en perjuicio de dos menores de edad.

Según la información difundida por el portal jurídico LP Derecho, el magistrado habría utilizado su condición de juez para convocar a dos niñas de 10 y 13 años a su despacho, sin que existiera una actuación procesal que justificara su presencia. En el marco del caso se denunciaron presuntos tocamientos indebidos y otras conductas de contenido sexual.

La gravedad de este caso no solamente radica en la naturaleza de los hechos denunciados, sino también en que involucra a una persona que tenía la responsabilidad de administrar justicia y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.

LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA DISPUSO SU DESTITUCIÓN

El procedimiento disciplinario se inició mediante la Resolución N° 645, del 24 de octubre de 2025, y culminó con la aprobación de la propuesta de destitución contenida en la Ponencia N° 42-2026.

La JNJ consideró que la conducta funcional examinada constituía una infracción muy grave de los deberes judiciales, conforme a los numerales 12 y 13 del artículo 48 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.

Es importante precisar que la destitución constituye una sanción disciplinaria y no equivale, por sí misma, a una sentencia penal condenatoria. Asimismo, el número de la resolución final que formaliza la sanción aún requiere corroboración oficial.

LAS DESTITUCIONES DE JUECES Y FISCALES DEBEN ENCENDER LAS ALARMAS

Lo ocurrido no puede analizarse como un hecho aislado de la problemática que atraviesa el sistema de justicia peruano.

Con frecuencia, los medios de comunicación informan sobre investigaciones, suspensiones y destituciones de magistrados por conductas incompatibles con la función que desempeñan.

Los casos conocidos abarcan distintas infracciones, desde incumplimientos graves de los deberes funcionales hasta situaciones vinculadas con presuntos actos de corrupción o comportamientos que comprometen la dignidad del cargo.

Incluso la propia presidenta de la Junta Nacional de Justicia, María Teresa Cabrera Vega, manifestó en julio de 2026 su preocupación por tener que destituir a jueces o fiscales por actos de corrupción o faltas muy graves.

Aunque no existe en la información revisada una estadística que permita afirmar que literalmente se produce una destitución todos los días, la reiteración de estos casos justifica una discusión nacional sobre la calidad de los mecanismos de selección, supervisión y control de magistrados.

EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO NECESITAN UNA REFORMA PROFUNDA

Desde la línea editorial de Diario Hoy, consideramos que ha llegado el momento de impulsar una reforma integral y efectiva del sistema de justicia peruano.

No basta con destituir a un juez o fiscal cuando ya se ha producido una conducta grave. Es indispensable preguntarnos cómo llegó esa persona a ocupar un cargo de tanta responsabilidad y por qué los mecanismos institucionales no permitieron advertir oportunamente los riesgos.

La reforma debe comenzar por una selección rigurosa y transparente de magistrados, pero también debe comprender evaluaciones permanentes de desempeño, fortalecimiento de los órganos de control, investigación oportuna de denuncias y sanciones proporcionales a las faltas acreditadas.

El Ministerio Público tampoco puede quedar al margen de este proceso. Los fiscales tienen la delicada responsabilidad de dirigir investigaciones y defender la legalidad. Por ello, su actuación debe estar sometida a controles eficaces, sin afectar su autonomía funcional ni su independencia frente a presiones políticas.

Una reforma verdadera también debe respetar el debido proceso, la presunción de inocencia y las garantías de los magistrados investigados. La lucha contra las irregularidades no puede convertirse en una herramienta de persecución contra jueces o fiscales que adoptan decisiones jurídicamente sustentadas, aunque estas resulten impopulares.

¿QUIÉN CONTROLA A QUIENES ADMINISTRAN JUSTICIA?

Esta es una de las preguntas que debemos formularnos como sociedad.

Cuando un ciudadano acude a un juzgado o presenta una denuncia ante el Ministerio Público, deposita su confianza en funcionarios que tienen el deber de actuar con honestidad, imparcialidad y respeto a la ley.

Sin embargo, cuando aparecen casos graves de inconducta funcional, esa confianza se debilita.

La Junta Nacional de Justicia cumple una función fundamental en la imposición de sanciones disciplinarias, pero el problema no puede solucionarse únicamente con destituciones.

El verdadero desafío consiste en construir instituciones capaces de prevenir las conductas irregulares, detectarlas oportunamente y sancionarlas cuando se encuentren debidamente acreditadas.

También resulta necesario proteger a los jueces y fiscales honestos, quienes cumplen diariamente su labor pese a la elevada carga procesal, las limitaciones presupuestarias y las dificultades de nuestro sistema de justicia.

LA CIUDADANÍA MERECE UNA JUSTICIA CONFIABLE

Los peruanos no solamente necesitan más juzgados o fiscalías. Necesitan instituciones que resuelvan oportunamente sus conflictos, investiguen los delitos con objetividad y garanticen el respeto de sus derechos.

Los niños, las mujeres, los adultos mayores y las personas en situación de vulnerabilidad requieren una protección especialmente rigurosa.

Por ello, resulta particularmente preocupante que una denuncia sobre presuntos actos de naturaleza sexual contra menores de edad involucre a quien tenía la obligación de proteger los derechos de las personas.

La autoridad judicial debe ser ejercida con responsabilidad y jamás puede ser utilizada para obtener ventajas personales o colocar a los ciudadanos en situaciones de vulnerabilidad.

REFLEXIÓN FINAL DE DIARIO HOY

El Perú no puede acostumbrarse a escuchar noticias sobre jueces y fiscales destituidos como si se tratara de acontecimientos normales.

Cada destitución por una falta grave representa una oportunidad para revisar qué falló en los mecanismos de prevención y control.

Es momento de que el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia y las autoridades competentes asuman el desafío de fortalecer institucionalmente el sistema de justicia.

La reforma judicial no debe quedarse en discursos, anuncios políticos o cambios de autoridades. Debe traducirse en instituciones transparentes, funcionarios íntegros, procesos oportunos y sanciones efectivas contra quienes traicionen la confianza pública.

Porque un país donde los ciudadanos pierden la confianza en sus jueces y fiscales corre el riesgo de debilitar uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho.

La justicia peruana necesita recuperar la confianza del pueblo, y esa confianza solamente se construye con hechos.

DIARIO HOY — Periodismo independiente, comprometido con la verdad, la justicia y los derechos ciudadanos.

CASO MONTESINOS: ¿SE APLICA LA LEY VIGENTE AL COMETERSE EL DELITO O LA QUE RIGE CUANDO LA SENTENCIA QUEDA FIRME?

El Poder Judicial rechazó la refundición de penas solicitada por Vladimiro Montesinos. La decisión abre un importante debate sobre el principio de legalidad penal, la irretroactividad de la ley desfavorable y los límites de la cosa juzgada. Un magistrado votó en contra de la mayoría y el Tribunal Constitucional ya había desarrollado un criterio relevante en un caso semejante.

Una reciente decisión del Poder Judicial ha reabierto una discusión de gran importancia para el Derecho Penal peruano: ¿qué ley debe aplicarse cuando una persona cometió varios delitos hace más de treinta años, pero las sentencias condenatorias quedaron firmes cuando la legislación ya había cambiado?

La controversia tiene como protagonista a Vladimiro Montesinos Torres, exasesor presidencial de Alberto Fujimori, quien solicitó la refundición de dos condenas relacionadas con graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la década de 1990.

Mediante resolución del 20 de octubre de 2026, la Tercera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria declaró infundado, por mayoría, el pedido de refundición.

Esta decisión mantiene vigente el cómputo de una condena cuyo vencimiento se encuentra establecido para el 30 de septiembre de 2037.

Pero más allá del personaje involucrado, el caso plantea un problema que merece especial atención de estudiantes de Derecho, abogados litigantes, jueces y fiscales.

¿Puede aplicarse una ley penal posterior, potencialmente más perjudicial, únicamente porque la sentencia quedó firme después de su entrada en vigor?

I. ¿QUÉ SOLICITABA LA DEFENSA DE MONTESINOS?

Montesinos recibió una condena de 25 años de prisión por el caso Barrios Altos y otros hechos, cuyo cómputo se extendió desde el 25 de junio de 2001 hasta el 24 de junio de 2026.

Posteriormente, fue condenado a 19 años y 8 meses por hechos vinculados a los casos Pativilca y La Cantuta, con un cómputo judicial que culminaría el 30 de septiembre de 2037.

Su defensa solicitó que ambas condenas fueran refundidas bajo el régimen jurídico aplicable cuando ocurrieron los delitos, entre 1991 y 1992.

La pretensión consistía en que la pena menor quedara comprendida en un tratamiento punitivo unitario sobre la base de la condena mayor.

El planteamiento no pretendía desconocer las sentencias condenatorias ni discutir nuevamente la responsabilidad penal de Montesinos, sino determinar cómo debían ejecutarse las penas impuestas en procesos diferentes por hechos anteriores.

II. ¿QUÉ ES LA REFUNDICIÓN DE PENAS?

Para nuestros estudiantes de Derecho resulta necesario diferenciar tres conceptos: concurso real de delitos, acumulación y refundición.

El concurso real ocurre cuando una persona comete varios delitos independientes que deben ser considerados para determinar la consecuencia penal.

Cuando esos delitos son juzgados en procesos sucesivos, puede presentarse el llamado concurso real retrospectivo.

La refundición, bajo determinados regímenes legales históricos, permitía establecer un tratamiento unitario de diversas condenas.

La acumulación, por su parte, responde a reglas que permiten sumar penas dentro de límites establecidos legalmente.

Por ejemplo, imaginemos que una persona cometió dos delitos antes de recibir su primera sentencia, pero fue juzgada separadamente.

Si una sentencia le impone veinte años y otra quince años, no siempre corresponde sumar automáticamente ambas condenas para obtener treinta y cinco años.

El resultado dependerá de la legislación penal aplicable, de la naturaleza de los delitos y de los presupuestos del concurso.

Por ello, refundición y acumulación no deben utilizarse como expresiones jurídicamente idénticas.

III. EL ARGUMENTO DE LA MAYORÍA: LA LEY VIGENTE CUANDO LA SENTENCIA QUEDÓ FIRME

Los magistrados que integraron la posición mayoritaria consideraron que debía aplicarse el artículo 51 del Código Penal, modificado por la Ley N.º 28730 de 2006.

Esta modificación introdujo un régimen de acumulación para el concurso real retrospectivo, sujeto a límites legales.

La Sala sostuvo que las condenas se encontraban en ejecución y que las sentencias firmes debían respetarse conforme al principio de inmutabilidad de la cosa juzgada.

Desde esa interpretación, consideró que la norma aplicable era la vigente cuando las resoluciones condenatorias adquirieron firmeza.

Este razonamiento conduce a mantener el tratamiento independiente de las penas conforme al cómputo judicial establecido.

Sin embargo, es precisamente este argumento el que genera una importante controversia jurídica.

IV. EL ARGUMENTO DE LA DEFENSA: LA LEY VIGENTE CUANDO SE COMETIÓ EL DELITO

La defensa sostuvo que los hechos ocurrieron en 1991 y 1992, cuando regía un sistema jurídico diferente al introducido por la reforma de 2006.

Por tanto, correspondía examinar las reglas penales vigentes al momento de cometerse los delitos.

Este planteamiento encuentra respaldo en principios fundamentales del Derecho Penal.

El artículo 2, inciso 24, literal d), de la Constitución reconoce el principio de legalidad penal.

El artículo 103 establece la prohibición general de retroactividad de las leyes, con la excepción de retroactividad favorable en materia penal.

Asimismo, el artículo 6 del Código Penal regula la aplicación temporal de la ley penal y el principio de favorabilidad.

La consecuencia de estas disposiciones es fundamental:

Una ley posterior más gravosa no debe aplicarse retroactivamente para perjudicar a una persona por hechos cometidos antes de su vigencia.

Esta garantía no depende de la identidad del condenado ni de la gravedad social o política de los delitos.

V. UN PRECEDENTE DE LA CORTE SUPREMA QUE RESULTA FUNDAMENTAL

Existe un precedente especialmente relevante: el Recurso de Nulidad N.º 1523-2016/Ayacucho, resuelto el 20 de febrero de 2017.

En esa decisión, la Corte Suprema estableció una distinción fundamental.

El concurso real retrospectivo constituye una institución de Derecho Penal material.

Por ello, la determinación de sus consecuencias punitivas se encuentra vinculada al principio tempus commissi delicti, según el cual debe considerarse la ley vigente al momento de cometerse el delito.

Distinto es el procedimiento utilizado para solicitar o tramitar una acumulación o unificación de penas, que puede regirse por las reglas procesales vigentes al momento de realizar la actuación.

Esta diferencia permite identificar el problema central de la resolución del caso Montesinos.

Una cosa es determinar cuándo una sentencia adquiere firmeza y puede ejecutarse, y otra establecer qué ley penal sustantiva determina las consecuencias de los delitos.

La firmeza de una sentencia no transforma necesariamente la fecha jurídicamente relevante para aplicar las reglas sustantivas del concurso.

VI. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL CASO PINO DÍAZ

Otro antecedente fundamental es la Sentencia del Pleno N.º 47/2026 del Tribunal Constitucional, correspondiente al Expediente N.º 01736-2025-PHC/TC.

En ese caso, relacionado con condenas por hechos ocurridos durante los años 1991 y 1992, el Tribunal Constitucional examinó el régimen aplicable a la refundición de penas.

La decisión mayoritaria sostuvo que correspondía considerar las normas penales vigentes al momento de comisión de los delitos.

En consecuencia, anuló las resoluciones que habían rechazado la solicitud y ordenó emitir un nuevo pronunciamiento conforme a sus fundamentos.

El Tribunal no dispuso una excarcelación automática, sino que condicionó cualquier liberación a la verificación del cumplimiento de la pena correspondiente.

Este antecedente resulta particularmente importante para comprender la posición de la defensa de Montesinos.

Aunque cada expediente tiene particularidades, la decisión constitucional obliga a desarrollar una argumentación cuidadosa cuando se pretende aplicar un régimen penal posterior.

VII. EL VOTO EN DISCORDIA: OTRA INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL

La resolución que rechazó la solicitud de Montesinos no fue unánime.

El juez superior Daniel Ernesto Cerna Salazar emitió un voto discrepante, sosteniendo que debía examinarse la legislación vigente al momento de los hechos.

El magistrado consideró especialmente relevante la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y sostuvo que el tratamiento de las penas debía responder al régimen aplicable a los delitos cometidos entre 1991 y 1992.

Su posición fue favorable a la refundición solicitada.

Este voto plantea una cuestión que merece discusión académica:

¿Puede considerarse que una institución de Derecho Penal material pasa a depender exclusivamente de la fecha de firmeza de una sentencia porque su aplicación se discute durante la etapa de ejecución?

La respuesta exige distinguir cuidadosamente las reglas sustantivas de determinación de penas y las reglas procesales para ejecutar las resoluciones judiciales.

VIII. ¿PUEDE LA COSA JUZGADA JUSTIFICAR LA APLICACIÓN DE UNA LEY POSTERIOR?

La cosa juzgada es una garantía indispensable para la seguridad jurídica.

Impide que las sentencias firmes sean modificadas arbitrariamente y asegura la estabilidad de las decisiones judiciales.

Sin embargo, también debe ser interpretada en armonía con el principio de legalidad penal.

La solicitud de refundición no necesariamente significa reabrir el proceso para discutir si el acusado cometió o no los delitos.

Su finalidad puede ser determinar las consecuencias de varias condenas que fueron impuestas en procesos diferentes.

Por ello, resulta discutible sostener que la sola firmeza de las sentencias elimina la necesidad de examinar las reglas sustantivas del concurso.

Pero tampoco puede concluirse que toda solicitud de refundición debe ser estimada.

Resulta indispensable comprobar la conexidad, las fechas de los hechos, el régimen legal aplicable y las demás circunstancias de cada condena.

IX. ¿SE HA VULNERADO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL?

Desde una perspectiva jurídico-académica, la resolución mayoritaria presenta un punto que merece especial examen.

Si las consecuencias punitivas del concurso real retrospectivo tienen naturaleza sustantiva, debe explicarse por qué correspondería aplicar el régimen de acumulación de 2006 a delitos cometidos en 1991 y 1992.

No basta con afirmar que las sentencias adquirieron firmeza después de la reforma.

Sería necesario demostrar por qué esa circunstancia permite aplicar la norma posterior sin vulnerar la prohibición de retroactividad penal desfavorable.

También debe examinarse si el régimen anterior resulta efectivamente más favorable y si concurren todos los presupuestos legales para un tratamiento unitario de las condenas.

Por tanto, existen argumentos jurídicos para cuestionar el razonamiento de la mayoría, pero la existencia de una controversia interpretativa no demuestra automáticamente que se haya producido una vulneración constitucional.

X. ¿QUÉ DEBEN APRENDER LOS ESTUDIANTES Y ABOGADOS DE ESTE CASO?

El caso Montesinos ofrece una oportunidad para estudiar cómo funcionan realmente los principios constitucionales dentro de un proceso penal.

En primer lugar, permite comprender que la aplicación de la ley penal en el tiempo no se resuelve únicamente identificando cuál norma se encuentra vigente cuando el juez dicta una decisión.

En segundo lugar, demuestra la importancia de diferenciar las instituciones de Derecho Penal sustantivo de los mecanismos procesales de ejecución.

En tercer lugar, recuerda que las resoluciones judiciales deben estar suficientemente motivadas cuando existen precedentes relevantes que sostienen interpretaciones diferentes.

Finalmente, enseña que los derechos y garantías constitucionales deben aplicarse con independencia de la identidad del procesado.

La vigencia del Estado constitucional de derecho exige que incluso las personas condenadas por delitos especialmente graves reciban el tratamiento jurídico que corresponde conforme a la Constitución y la ley.

XI. CONCLUSIÓN: UN DEBATE QUE TRASCIENDE A MONTESINOS

La decisión que rechazó la refundición de penas solicitada por Vladimiro Montesinos no debe analizarse únicamente como una controversia relacionada con la libertad de un exfuncionario condenado.

El verdadero problema jurídico consiste en determinar qué reglas deben aplicarse cuando varios delitos fueron cometidos bajo una legislación, pero las sentencias adquirieron firmeza después de una reforma penal.

La posición mayoritaria sostiene que corresponde aplicar el régimen vigente cuando las condenas quedaron firmes.

La defensa y el voto en discordia consideran que deben prevalecer las reglas sustantivas correspondientes a la fecha de comisión de los delitos, sin perjuicio de evaluar la legislación posterior más favorable.

La jurisprudencia de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional ofrece fundamentos importantes para examinar críticamente el criterio adoptado por la mayoría.

Sin embargo, la procedencia concreta de una refundición requiere analizar todos los presupuestos legales, incluidas las características de los delitos y las condenas involucradas.

El Derecho Penal no debe aplicarse en función de quién es el condenado, sino conforme a los principios constitucionales que limitan el poder punitivo del Estado.

Ese es el verdadero valor académico y jurídico de esta controversia.

DIARIO HOY — ESPECIAL JURÍDICO

Información, análisis y debate al servicio de la comunidad jurídica y de la ciudadanía.

“La educación transforma comunidades”

San Martín GOBIERNO REGIONAL ¡El pueblo está primero!

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN REGISTRA 43 ÁREAS INSCRITAS A FAVOR DEL ESTADO PARA PROTEGER ECOSISTEMAS Y GARANTIZAR OBRAS PÚBLICAS

Durante el 2026 se inscribieron 15 nuevos predios destinados principalmente a proyectos de educación, salud y saneamiento.
La Autoridad Regional Ambiental destaca que el saneamiento físico-legal también permite proteger zonas de conservación y cabeceras de cuenca.

¿Cuál es la situación actual del saneamiento físico-legal de los terrenos en la región San Martín?

Representante de la Autoridad Regional Ambiental: Actual- mente, el Gobierno Regional de San Martín cuenta con 43 áreas inscritas a favor del Estado peruano, bajo su administración. Estos predios están distribuidos en diferentes provincias, principalmente en Moyobamba y Rioja, en el Alto Mayo, y **otros terrenos inscritos en Tocache,** Huallaga, Picota, San Martín y Lamas. Este trabajo forma parte de una estrategia para fortalecer la seguridad jurídica del territorio y garantizar su adecuado aprovechamiento y conservación.

¿Cuántos predios se han logrado inscribir durante el pre- sente año?

Durante el 2026 hemos conseguido inscribir 15 nuevos predios a favor del Estado. Estas inscripciones están des- tinadas principalmente a facilitar la ejecución de proyectos de inversión pública, como instituciones educativas, establecimientos de salud y sistemas de agua potable y saneamiento. Es un avan- ce importante porque permite que las entidades públicas cuenten con terrenos legalmente saneados para desarrollar sus proyectos.

¿Por qué es tan importante que un terreno esté inscrito a nombre del Estado antes de ejecutar una obra pública?

Porque garantiza la seguridad jurídica del terreno. Cuando una entidad tiene previsto construir una institución educativa, un establecimiento de salud u otra infraestructura pú- blica, necesita acreditar que cuenta con la titularidad o disponibilidad legal del espacio. Si el predio no está debidamente saneado, pueden presentarse dificultades administrativas y legales que retrasen o impidan la ejecución de las inversiones. Por eso, nuestro trabajo es fundamental para contribuir al **desarrollo del departamento**.

¿Qué procedimiento se sigue para lograr la inscripción de un predio?

Primero realizamos un diagnóstico físicolegal del terreno. Esto comprende las visitas de campo, la georreferenciación, el levantamiento de información y la elaboración de los planos de ubicación y perimétricos. Después efectuamos las búsquedas catastrales y los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp). Finalmente, cumplimos con los procedimientos administrativos y registrales hasta conseguir la inscripción a favor del Estado.

¿Cuánto tiempo puede demorar este procedimiento?

Generalmente, el proceso puede demorar entre tres y cuatro meses, dependiendo de las evaluaciones registrales y de los plazos administrativos. También contempla la publicación del procedimiento durante 15 días hábiles, como parte de las formalidades establecidas. Una vez inscrito el predio, la información se incorpora al Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), donde puede ser consultada.

¿El Gobierno Regional cuenta con facultades para desarrollar estos procedimientos?

Sí. El Gobierno Regional de San Martín tiene funciones transferidas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, lo que nos permite realizar estos procedimientos dentro del marco de la Ley N.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su normativa reglamentaria. Esto nos da la competencia necesaria para avanzar en el saneamiento físico-legal de los terrenos de dominio estatal.

¿Este trabajo también *hace posible la* protección de espacios naturales y zonas de conservación?

Definitivamente. El saneamiento físico-legal no solamente está orientado a facilitar la construcción de obras públicas en las zonas urbanas, sino también a fortalecer la protección de nuestros ecosistemas, áreas de conservación y cabeceras de cuenca. Debemos recordar que aproximadamente el **65 %** del territorio de San Martín corresponde a zonas de protección y áreas forestales, según la Macro ZEE. Por eso, es importante contar con instrumentos legales que permitan defender estos espacios frente a posibles invasiones, ocupaciones o afectaciones.

¿Qué experiencias importantes tienen en materia de pro- tección de espacios naturales?

Un ejemplo es la inscripción del espejo de agua de la laguna Ricuricocha, realizada en el año 2024. Éste procedimiento contribuyó a fortalecer su protección jurídica y



Director de la Dirección de Gestión Territorial Ingeniero Luis Pardes

permitió establecer antecedentes importantes para las acciones de conservación de este espacio natural. Es una muestra de que el saneamiento físicolegal también cumple una función ambiental y no solamente administrativa.

¿Cómo se garantiza que las áreas inscritas no sean afec- tadas o invadidas?

Se desarrollan acciones de coordinación con la Procuraduría Pública y otras instituciones competentes para realizar labores de vigilancia, seguimiento y atención de posibles afectaciones. La inscripción registral es un paso fundamental, pero también necesitamos un trabajo permanente de supervisión y articulación interstitucional para proteger los bienes del Estado.

Finalmente, ¿cuál es el objetivo que busca alcanzar la Autoridad Regional Ambiental con estas acciones?

Representante: Nuestro objetivo es continuar fortaleciendo la seguridad jurídica de los terrenos del Estado, facilitar la ejecución de proyectos de inversión pública y, al mismo tiempo, contribuir a la protección de los recursos naturales. San Martín es un departamento **con gran valor ambiental y tenemos la responsabilidad de proteger sus bosques,** ecosistemas y fuentes de agua. Queremos que éstos espacios estén debidamente formalizados y protegidos para garantizar un desarrollo sostenible en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

Jesús del Monte impulsa faena comunal para fortalecer proyecto educativo y promover el turismo

Con una importante participación de autoridades, docentes, padres de familia y pobladores, se desarrolló ayer una faena comunal en el centro poblado Jesús del Monte, ubicado cerca de la ciudad de Moyobamba, como parte del cronograma de actividades de un proyecto educativo ambiental. La jornada fue impulsada por el docente nombrado del área de Ciencia y Tecnología, Adelmo Rafael Coronel, en articulación con la dirección de la Institución Educativa N.° 00186, y contó con el valioso respaldo del alcalde del centro poblado, autoridades locales, el presidente de la APAFA, docentes y padres de familia. Uno de los principales objetivos de esta actividad fue contribuir al mejoramiento de los espacios naturales de la zona, mediante la habilitación de un sendero que permita llegar con mayor facilidad y seguridad hasta las cascadas Galindona, ubicadas en la parte alta de Jesús del Monte.

Esta iniciativa busca integrar la educación ambiental con el trabajo comunitario, promoviendo la conservación de los recursos naturales y, al mismo tiempo, generando condiciones para impulsar el turismo y poner en valor los atractivos naturales de este importante sector de Moyobamba. (Jorge Canales)



“Educar hoy es construir el futuro”

¡Priorizar y convertir sus necesidades en obras es el verdadero compromiso con el desarrollo!



Durante muchos años, las familias del caserío Paucar tuvieron que convivir con las inundaciones y sus consecuencias. Una necesidad que no podía seguir esperando y que nació de escuchar a los vecinos, recoger sus preocupaciones y convertir sus demandas en una prioridad de gestión. Hoy, ver esta obra con un 95 % de avance físico nos llena de satisfacción, porque detrás de cada proyecto hay una historia, una necesidad atendida y una población que espera vivir mejor.

Siempre he creído que gobernar no es solamente ejecutar obras, sino estar cerca de la gente, escucharla y trabajar para que sus necesidades se conviertan en soluciones concretas.

Sauce: Suspenden paro de 48 horas en la carretera Fernando Belaúnde Terry tras instalación de mesa de diálogo con representantes del gobierno



Luego de varias horas de protesta y bloqueo de la carretera Fernando Belaúnde Terry, a la altura del kilómetro 23, ingreso al distrito de Cabo Alberto Leveau, los manifestantes acordaron suspender el paro de 48 horas tras la llegada de funcionarios del Gobierno Central y representantes de la Defensoría del Pueblo.

La reunión se desarrolló ayer, cerca de las 4:30 de la tarde, con la presencia del secretario de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), José Antonio Meléndez; la representante de la Defensoría del Pueblo, Sandra Villafuerte; y el jefe de la oficina del Gobierno Regional, Efraín Sánchez La Rosa.

Durante la mesa de diálogo se abordó la demanda de presupuesto para el año 2027, destinado a garantizar la continuidad del proyecto de construcción del puente y la carretera hacia Sauce y Puerto Sauce.

Como resultado de la reunión, la comisión que llegó hasta el lugar de la protesta manifestó que este viernes se estarían realizando coordinaciones y buscando acuerdos con representantes de la Cámara de Senadores y Diputados, con la finalidad de conseguir una respuesta favorable para el financiamiento de esta importante obra.

Por su parte, los dirigentes del Frente de Defensa de los Intereses de Sauce y del Comité de Lucha señalaron que mantendrán su compromiso de continuar dialogando y exigiendo que se garantice el presupuesto. Asimismo, advirtieron que, si no se asegura el financiamiento, las medidas de lucha podrían retomarse mediante un paro general indefinido.

Finalmente, el presidente del Frente de Defensa de los Intereses de Sauce, licenciado Pedro García Rengifo, expresó su agradecimiento a todas las personas, organizaciones e instituciones que brindaron su tiempo, apoyo económico y donaciones de víveres durante las 48 horas de protesta.

Entre los colaboradores mencionó a los pobladores del distrito de Cabo Alberto Leveau, los caseríos Machungo y Cerro San Pablo, El Recreo turístico el Paraizo, el Centro de Salud, el Sindicato de Construcción Civil de Sauce, el Comité Independiente de la calle Baños, el comedor popular Zoraida García, las agencias de turismo y transporte de Sauce, los recreos turísticos Angaiza, el caserío 2 de Mayo, Vista Hermosa, Sístero García Torres, las Rondas campesinas de Sauce y muchas otras personas que se sumaron a esta jornada de lucha.

«A todos los que dieron su tiempo y se mantuvieron firmes durante estas 48 horas de paro, les expresamos nuestro sincero agradecimiento por su apoyo y solidaridad», manifestó Pedro García Rengifo a este medio de comunicación. (Juan Arévalo Puyo)

“La educación es la mejor herencia que podemos dar”

JNE entrega credenciales al alcalde distrital de Campanilla y regidores

Juanjuí.- En breve ceremonia protocolar realizada en las instalaciones de Jurado Electoral Especial de Mariscal Cáceres, fueron entregada las credenciales de alcalde distrital de Campanilla a Marcos Antonio Román Murillo y también a los 5 regidores para el periodo 2027-2030.



En consecuencia, el nuevo consejo distrital de Campanilla quedo conformado de la siguiente manera; Marcos Antonio Román Murillo (Alcalde Distrital) y los regidores; Edilberto Ayay Alarcón (APP), Adaly Córdova (APP), Dante Esmid Julca Abad (APP), Jhaidy Estefany Ramírez Maitahuari (APP) y Santos Castillo Córdova (Avanza País).

Como se recordará según el conteo de la ODPE-MC, el resultado final en Campanilla fue el siguiente; Alianza Para el Progreso (2,838 votos), Avanza País (1,805), Renovación Popular (888), Fuerza Popular (334), Somos Perú (333), Unión Regional (210), Podemos Perú (207) y Partido Verde (198). (Hugo Alvear).

MPMC Inicia proceso de transferencia municipal



Juanjuí.- Con la participación de las autoridades edilicias, se realizó la instalación de la comisión integrada por representantes de la administración saliente, encabezada por el alcalde Esteban Irene García, y del equipo de la gestión entrante, liderado por el alcalde electo Robert Pinedo Angulo. La reunión se desarrolló a las 9:30 de la mañana en las instalaciones del auditorio municipal.

Durante la jornada se formalizó la conformación de los equipos responsables de llevar adelante este procedimiento, estableciéndose las funciones de sus integrantes y las primeras acciones del proceso. Asimismo, se dejó constancia de algunas observaciones, entre ellas que los anexos de los sistemas administrativos de abastecimiento se encuentran incompletos.

De acuerdo con el cronograma establecido, el equipo de trabajo de la gestión entrante presentará su plan de actividades este miércoles 18 de noviembre. Posteriormente, se desarrollarán las etapas de registro, revisión de información, rendición de cuentas y elaboración del acta de transferencia, cuyo propósito es garantizar una entrega ordenada y documentada de la gestión municipal.

“Sin educación no hay desarrollo posible”

Jefe nacional de Indeci inaugura defensa ribereña de Morales de casi 44 millones

El jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, general de brigada EP Luis Enrique Vásquez Guerrero junto al alcalde del distrito de Morales, Rufino Pinedo Meléndez, entre otras autoridades, inauguró la obra de defensa Ribereña a ambas márgenes del río Cumbaza de cuatro kilómetros de Longitud con una inversión de casi 44 millones de soles.

Durante el acto inaugural se indicó que la obra terminada beneficiará de manera directa e indirecta a más de 10 mil personas, lo que permitirá reducir el riesgo de inundaciones durante el aumento del caudal del mencionado río.

En el acto también estuvo presente, Miguel Yamasaki Koizumi, jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), entre otras autoridades regionales y locales, destacando la importancia de esta obra orientada a reducir los riesgos de inundaciones que durante años los últimos años afectó a las familias establecidas en la rivera y zonas vulnerables.

Vásquez Guerrero, exhortó a los vecinos a proteger y conservar esta obra de gran magnitud, y mencionó la búsqueda de financiamiento para ejecutar los dos kilómetros que falta del proyecto desde el puente El Vado hacia la parte baja de la corriente. Finalmente, el alcalde Pinedo Meléndez, refirió que la obra tuvo la inversión del presupuesto completo y felicitó a los sectores por hacer posible esta gran inversión en Morales, que ahora la población tiene confianza en que el río no volverá a afectar a las familias de la rivera.



Moyobamba se prepara para celebrar su gran diversidad de aves

El II Festival de Aves 2026 se realizará el 27 y 28 de noviembre y busca impulsar el aviturismo en la región



La región San Martín alberga una extraordinaria riqueza natural, en la que las aves constituyen un valioso patrimonio de biodiversidad y un importante atractivo para el desarrollo del turismo sostenible. Con el objetivo de visibilizar este potencial, Moyobamba será escenario del II Festival de Aves 2026, que se desarrollará el viernes 27 y sábado 28 de noviembre.

El encuentro busca promover el conocimiento, la observación y la conservación de las especies que habitan los ecosistemas de la región, además de poner en valor el potencial del aviturismo como una alternativa de desarrollo para las comunidades y los emprendimientos turísticos locales.

De esta manera, el festival invita a residentes, visitantes y amantes de la naturaleza a acercarse a la avifauna sanmartinense y a comprender la importancia de protegerla.

La primera edición del festival dejó resultados que evidencian la riqueza natural de la zona: se registraron 198 especies de aves en tan solo cuatro horas y media de avistamiento.

Esta cifra confirma la enorme diversidad biológica de San Martín y su potencial para consolidarse como un destino de turismo de naturaleza, atractivo tanto para observadores de aves como para viajeros que buscan experiencias vinculadas al cuidado del ambiente.

Por último, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Dircetur) resaltó que promueve iniciativas que contribuyen a poner en valor los recursos naturales de la región y a consolidar un turismo sostenible, que genere oportunidades económicas sin perder de vista la conservación de los ecosistemas.

“Educar es sembrar para cosechar un mejor país”

Bello Horizonte se moviliza y exige mesa de diálogo por proyecto que amenazaría el abastecimiento de agua de la cuenca Pucayacu

Pobladores realizaron una protesta pacífica para cuestionar la aprobación de un expediente que, según el alcalde Felipe Sánchez Sánchez, podría afectar el suministro de agua para la comunidad y otros beneficiarios de la cuenca.

El alcalde del centro poblado de Bello Horizonte, Felipe Sánchez Sánchez, anunció que la población inició una movilización pacífica para exigir a las autoridades competentes la instalación de una mesa de diálogo frente a la preocupación por un proyecto cuyo expediente habría sido aprobado, sin considerar, según afirma, las necesidades de Bello Horizonte, Juan Guerra y demás usuarios que se abastecen de agua de la cuenca Pucayacu.

El burgomaestre señaló que la decisión de movilizarse fue acordada durante una reunión comunal realizada el último sábado, donde los pobladores expresaron su preocupación por las posibles consecuencias que tendría la ejecución del proyecto, particularmente por el movimiento de tierras, el uso de maquinaria pesada y la eventual captación de agua que, según indicó, estaría destinada a abastecer a sectores de la parte alta de la Banda de Shilcayo.

Sánchez Sánchez advirtió que los trabajos podrían comprometer la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, afectando directamente a la población de Bello Horizonte. Asimismo, cuestionó las cifras contempladas en los estudios del proyecto, asegurando que no se ajustaría a la disponibilidad real de agua de la cuenca.

El alcalde también manifestó su preocupación por la situación actual del abastecimiento, señalando que Bello Horizonte ya enfrenta restricciones en el servicio de agua. En ese sentido, sostuvo que la población necesita que las autoridades revisen los estudios y escuchen a las comunidades involucradas antes de que se concreten las intervenciones.

Como parte de la jornada de protesta, los pobladores anunciaron que se trasladarían hacia las instancias correspondientes, entre ellas la Autoridad Nacional del Agua (ANA), con el objetivo de presentar sus reclamos y buscar una solución mediante el diálogo.

El representante de Bello Horizonte pidió además al alcalde de La Banda de Shilcayo asumir su responsabilidad y participar en una reunión con la población y los dirigentes, a fin de socializar el proyecto y esclarecer las dudas sobre su impacto.

Finalmente, Sánchez Sánchez sostuvo que Bello Horizonte cuenta con una proyección de crecimiento a 20 años, por lo que consideró necesario garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para las futuras generaciones. Advirtió que las movilizaciones podrían continuar si no obtienen respuestas concretas de las autoridades. (César Guerra)



Oscar Cabrera se reúne con consejeros electos 2027-2031 pidió trabajar en equipo



El electo gobernador regional electo Oscar Cabrera se reunió con los consejeros regionales electos para el periodo 2027–2030, en donde acordaron trabajar de manera articulada desde enero próximo, este consejo estará conformado por 16 consejeros regionales, uno más que el periodo anterior con una dieta mensual hasta finales de año 4.290 soles.

Los acuerdos de la reunión fueron transferencia ordenada y transparente, comisiones por capacidad y trabajo conjunto por la región, en donde se dijo también que no es un gobernador contra consejo regional, sino solo u equipo para el pueblo, el pueblo eligió y ahora toca cumplir.

La provincia de Rioja, tendrá como consejeros a Juan Bances Balladares (Avanza País) y Elías Peas Cahuaza (APP), mientras que Moyobamba tendrá a Jhon Eduin Dueñas Saucedo (APP) y Segundo Tuesta Vela (Avanza País), así mismo en representación de la provincia de Lamas estarán Willer Falcon Panduro (FP) y Luisa del Carmen López López (Renovación Popular).

En cambio, la provincia de San Martín tendrá como nuevos consejeros a Rubén Antonio Reátegui Viena y Cindy Delgado Alva (Avanza País), María Pía Salinas de la Rosa (Renovación Popular), Árbel Dávila Rivera (APP), por la provincia El Dorado Gretty German Gonzales (Avanza País), por la provincia Bellavista, Mario Norberto Soto Rivero (APP), de la provincia Mariscal Cáceres-Juanjuí, Harold Víctor del Aguila (Alianza para el Progreso), de Picota, Tomasa Torres Gonzales (Avanza País), de Tocache, Rony Coral Vargas (Avanza País).

Cada consejero recibirá una dieta del 30% de la remuneración total del gobernador regional conforme a la normativa vigente, adicionales a ello se le suman gastos por desplazamientos y actividades propias de la función, con la condición de su asistencia presencial o virtual en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

“Un pueblo educado es un pueblo que avanza”

Yurimaguas: Hugo Araujo conforma equipo de transferencia para la nueva Gestión Municipal de Alto Amazonas

El alcalde electo de la provincia de Alto Amazonas designó a diez integrantes que participarán en el proceso de transferencia de gestión para el periodo 2027-2030. El equipo será encabezado por Sandrox Alexander Amasifuén Robledo.



A poco más de un mes del cambio de gobierno municipal, el alcalde electo de Alto Amazonas, Hugo Araujo del Águila, ya conformó su equipo de transferencia para el periodo 2027-2030. La comisión estará integrada por diez personas y será encabezada por Sandrox Alexander Amasifuén Robledo.

También forman parte del equipo Salomón Guerra Guerra, Miguel Ángel Espinoza Ordinola, Segundo Marcio Pérez Mozombite, Mario Huancaruna Cubas, Pedro Tello Rojas, Roger del Águila Castro, Carlos Moisés Palacios Jiménez, Marwe Jimking Arteaga Rengifo y Juan Manuel Vela Lozano, según el documento fechado el 13 de noviembre.

El siguiente paso será coordinar la instalación de la comisión con la gestión saliente del alcalde Roy Saldaña Reyes, a fin de revisar la situación económica y administrativa de la municipalidad, las obras ejecutadas y pendientes, contratos, deudas y compromisos institucionales.

Más allá del cambio de autoridades, la población espera que este proceso se desarrolle con transparencia y permita conocer con claridad qué municipalidad recibirá la nueva administración. Alto Amazonas merece saber qué se hizo, qué queda pendiente y cuáles serán los retos de la próxima gestión. (Limber Tapullima Patow)

Fallece Luis Hernando Machquina, Ex Alcalde del distrito de Pastaza

El ex burgomaestre venía atravesando una delicada enfermedad y había sido referido a Yurimaguas para recibir atención médica. Su fallecimiento fue confirmado por un familiar.



Una noticia que enluta al distrito de Pastaza. Luis Hernando Machquina, exalcalde de esta jurisdicción, falleció tras enfrentar una delicada enfermedad que había complicado su estado de salud.

La noticia fue confirmada por su propio hermano. Según la información preliminar, debido a su condición médica, el ex autoridad había sido trasladado a la ciudad de Yurimaguas para recibir atención especializada.

Su partida genera pesar entre sus familiares, amigos y quienes compartieron con él parte de su trayectoria en la vida pública del distrito de Pastaza.

Desde este medio expresamos nuestras más sentidas condolencias a sus seres queridos y a toda la población pastacina ante esta irreparable pérdida. Que descanse en paz. (Limber Tapullima Patow)

“Formar mentes es formar el futuro de la región”

Pobladores de Rosanaico denuncian descarga de desagüe en canal de riego y exigen solución a municipalidad de Cacatachi



Pobladores del sector Rosanaico, en el distrito de Cacatachi, alzaron su voz de protesta para denunciar la presunta contaminación de un canal de riego por la descarga de aguas residuales, situación que, según aseguran, viene afectándolos desde hace varios años sin que las autoridades hayan adoptado una solución definitiva.

Durante la denuncia pública, los vecinos señalaron que el canal presenta malos olores, acumulación de residuos y contaminación visible, incluso afirmaron que han observado la muerte de pequeños peces en el agua. Asimismo, sostienen que esta situación perjudica sus actividades agrícolas y genera preocupación por los posibles riesgos para la salud de las familias que viven en la zona.

Uno de los pobladores manifestó que han acudido en reiteradas oportunidades a la Municipalidad Distrital de Cacatachi y también han presentado solicitudes ante las autoridades de salud para que inspeccionen el lugar y adopten medidas frente a esta problemática. Sin embargo, aseguran que hasta la fecha no han recibido una respuesta concreta.

El denunciante también cuestionó que un terreno adquirido anteriormente por la municipalidad, que según refiere habría sido destinado para la construcción de un pozo de oxidación, actualmente estaría siendo utilizado para el cultivo de arroz. Por ello, pidió que se esclarezca cuál es el destino previsto para dicho predio y por qué no se ejecuta el proyecto que, según los vecinos, permitiría atender el problema de las aguas residuales.

La problemática también estaría vinculada a la falta de servicios básicos. Los moradores afirmaron que no cuentan con un adecuado abastecimiento de agua potable, por lo que se ven obligados a comprar agua mediante tanques y pequeños cisternas, pagando alrededor de 20 soles por cada abastecimiento. Según indicaron, el gasto puede alcanzar hasta 100 soles semanales, debido a la necesidad de contar con agua para cocinar, bañarse y lavar la ropa.

Además, expresaron su preocupación por el crecimiento de las lotizaciones en el sector, señalando que varios terrenos estarían siendo urbanizados sin contar, según su denuncia, con servicios básicos adecuados, como agua potable y alcantarillado.

Los pobladores estiman que cientos de familias estarían siendo perjudicadas por esta situación y exhortaron a las autoridades municipales, así como a las instancias competentes en materia ambiental y de salud, a realizar una inspección, evaluar la contaminación del canal y priorizar proyectos de saneamiento que permitan garantizar condiciones adecuadas para quienes habitan en este sector de Cacatachi. (César Guerra)

¡17 colegios de Tarapoto se quedaron sin agua por deuda de la UGEL! Director anuncia pago y reconexión del servicio



Un total de 17 instituciones educativas de la jurisdicción de Tarapoto se quedaron sin servicio de agua potable debido a la suspensión del suministro ejecutada por EMAPA San Martín, a raíz de una deuda acumulada por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).

La situación fue confirmada por el director de la UGEL, profesor Marcovic Ríos Chumbe, quien informó que, tras conocer el problema, la entidad inició las gestiones correspondientes y efectuó pagos para conseguir la reconexión inmediata del servicio.

Según explicó, el último viernes se realizó un compromiso de pago por 112 mil soles y, durante los días siguientes, se continuó ejecutando desembolsos para cubrir las obligaciones pendientes con las empresas prestadoras de agua y electricidad. El funcionario precisó que el objetivo era lograr que las 17 instituciones educativas recuperaran el servicio durante la jornada de este miércoles 18 de noviembre.

Ríos Chumbe también reveló que la UGEL mantiene dificultades presupuestales para garantizar el pago de los servicios básicos. Indicó que el pasado 2 de octubre, mediante el Oficio N.° 325, solicitó a la Dirección Regional de Educación atender un déficit presupuestal de S/ 677,637.56, destinado a cubrir los gastos de agua potable y energía eléctrica de las instituciones educativas bajo su jurisdicción.

Asimismo, señaló que hasta el momento no habían recibido una respuesta que permita solucionar esta brecha económica. Como ejemplo del elevado consumo, mencionó que la institución educativa Juan Jiménez Pimentel acumuló una deuda de S/ 13,875 por dos meses de servicio de agua potable.

El director explicó que el presupuesto asignado no cubre ni siquiera el 50 % de la demanda real de las instituciones educativas, situación que, sumada al incremento de las tarifas, complica el cumplimiento oportuno de las obligaciones.

Finalmente, aseguró que la UGEL viene coordinando con EMAPA San Martín una ampliación del plazo para cancelar el mes que aún permanece pendiente y garantizar que no se repitan los cortes que perjudican directamente a estudiantes, docentes y personal administrativo.

La autoridad educativa también exhortó a las instituciones a realizar un uso responsable del agua y la energía eléctrica, mientras continúan las gestiones ante el Gobierno Regional para conseguir mayores recursos presupuestales. (César Guerra)

“La educación es el motor del cambio social”

¡Roban motocicleta en el barrio Huayco! Delincuentes se llevaron una XR190 y abandonaron el GPS en Bello Horizonte

Un nuevo robo de motocicleta se registró en la ciudad de Tarapoto. Esta vez, el hecho ocurrió durante la madrugada del martes 17 de noviembre, aproximadamente a las 2:51 a. m., en la cuadra 8 del jirón José Olaya, en el barrio Huayco, donde dos sujetos sustrajeron una motocicleta del interior del domicilio de su propietario.

La víctima, identificada como Johan Ríos Jiménez, contó que dos individuos, uno vestido con una chompa blanca y otro con una prenda negra o gris, llegaron hasta su vivienda y se llevaron su vehículo, aprovechando la oscuridad de la madrugada.

Según relató, gracias al sistema de GPS satelital instalado en la motocicleta pudo realizar el seguimiento de su ubicación durante algunas horas. Sin embargo, los presuntos delincuentes habrían retirado y abandonado el dispositivo en un descampado ubicado cerca de la entrada al centro poblado Bello Horizonte. Hasta ese lugar llegó acompañado de efectivos policiales, pero no logró recuperar su unidad.

El agraviado manifestó que cuenta con imágenes de cámaras de videovigilancia de diferentes establecimientos y viviendas, las cuales permitirían reconstruir el recorrido que realizaron los sujetos después del robo. Según su seguimiento, estos habrían transitado por los jirones Arica, Jorge Chávez y Shapaja, para luego dirigirse hacia la carretera Fernando Belaúnde Terry sur.

Asimismo, señaló que viene recopilando más grabaciones proporcionadas por vecinos y establecimientos de la zona, material que ya está siendo entregado a las autoridades para contribuir con las investigaciones. El caso se encuentra en manos de la unidad policial correspondiente.

La motocicleta robada es una Honda XR190, de color rojo y placa de rodaje **4308-1G**. Según su propietario, la unidad tiene apenas cuatro meses de uso y menos de 5 mil kilómetros de recorrido. Además, constituye una herramienta fundamental para sus actividades laborales.

Ríos Jiménez sospecha que los mismos sujetos podrían estar involucrados en otros robos registrados recientemente en Tarapoto; sin embargo, pidió que las autoridades investiguen e identifiquen plenamente a los responsables antes de establecer cualquier responsabilidad.

Por otro lado, alertó que, tras publicar el robo en Facebook, comenzó a recibir llamadas y mensajes de números desconocidos, incluso de personas que aseguraban conocer la ubicación de la motocicleta y ofrecían enviar información sobre el chasis. Ante esta situación, decidió no responder ni proporcionar información y bloquear los números sospechosos.

Finalmente, hizo un llamado a los vecinos y propietarios de establecimientos que cuenten con cámaras de seguridad para que colaboren proporcionando imágenes que permitan identificar a los presuntos responsables. También pidió a la Policía agilizar las investigaciones y recuperar su vehículo.

Cualquier información que contribuya a la ubicación de la motocicleta puede ser comunicada al WhatsApp **960 931 118**. El propietario solicita que los datos sean compartidos de manera responsable y, de ser posible, puestos también en conocimiento de la Policía. (César Guerra)



¡Auto retrocede y destroza la puerta de un negocio de comidas en Tarapoto! Conductor se fugó



Un automóvil blanco terminó impactando contra la puerta de un negocio de venta de comidas ubicado en la intersección de los jirones Perú y Camila Morey, en el barrio La Hoyada, en Tarapoto. Tras ocasionar los daños materiales, el conductor se habría retirado del lugar sin detenerse a verificar lo sucedido.

La propietaria del establecimiento, Antonia Vargas, contó que inicialmente encontró la puerta de su local dañada y parte de la pared rajada, situación que le generó preocupación. Sin embargo, al revisar las cámaras de seguridad, logró observar cómo se habría producido el incidente.

Según las imágenes, el conductor de un automóvil blanco habría protagonizado una discusión con un mototaxista. Posteriormente, el vehículo realizó una maniobra en retroceso y terminó impactando contra la puerta del negocio. La propietaria indicó que el conductor no habría descendido del automóvil y se retiró del lugar.

Vargas también señaló que, de acuerdo con lo observado en las cámaras, el automóvil habría circulado en sentido contrario por la zona y posteriormente por el jirón Perú, lo que podría constituir infracciones de tránsito que deberán ser evaluadas por las autoridades competentes.

La afectada manifestó su preocupación porque, de haberse encontrado alguna persona en la puerta del establecimiento al momento del impacto, las consecuencias podrían haber sido mucho más graves. Asimismo, indicó que en las imágenes se habría logrado visualizar la placa del vehículo.

Finalmente, Antonia Vargas hizo un llamado a las autoridades para que intervengan y esclarezcan lo ocurrido, a fin de que el responsable pueda responder por los daños ocasionados y evitar que situaciones similares pongan en riesgo la integridad de otras personas. (César Guerra)

“La escuela es la base de toda gran nación”

Ministro del Interior: presupuesto 2027 priorizará equipamiento policial para la lucha contra el crimen organizado

Durante su intervención para sustentar el proyecto de ley del presupuesto del año fiscal 2027, que asciende a S/ 14 270 millones, el ministro dijo que esta cifra expresa la decisión del Estado por sostener la defensa de la vida, la seguridad y los derechos de la población.

El ministro del interior, César Astudillo, indicó este miércoles que uno de los objetivos de su sector, de cara a 2027, es consolidar una Policía Nacional del Perú (PNP) mejor equipada, con buenos elementos y con un sistema de seguridad moderno.

Así lo indicó durante su intervención para sustentar el proyecto de ley del presupuesto del año fiscal 2027 para el Ministerio del Interior, que asciende a S/ 14 270 millones, cifra que dijo expresa la decisión del Estado por sostener la defensa de la vida, la seguridad y los derechos de la población.

"Con estas metas, inversiones y capacidades fortalecidas, estamos consolidando una Policía Nacional mejor equipada, mejor seleccionada y un sistema de seguridad moderno y un país más protegido frente al delito y el crimen organizado", sostuvo.

Adminsitración del presupuesto

Astudillo precisó que S/ 13 395 millones serán destinados para el sector y la Policía Nacional, lo que representa un 97.6 % del presupuesto total de esta cartera.

El titular del sector interior adelantó también que la Intendencia Nacional de Bomberos recibirá S/ 95 millones, mientras que la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) se le asignará S/ 36 millones y la Superintendencia Nacional de Migraciones S/ 204 millones.

Sostuvo también que el presupuesto del año fiscal 2027 contempla 30 inversiones con una asignación de S/ 291 millones, entre las que destaca una inversión de S/ 113.7 millones para comisarías, S/ 46.8 millones para unidades especializadas y S/ 14.6 millones para unidades policiales de investigación criminal, a fin de fortalecer la lucha contra el delito.

Respecto del mejoramiento de la educación policial, mediante las escuelas de formación y especialización, el ministro indicó que S/ 70.2 millones serán destinados para ese fin. En tanto, se realizarán inversiones



para la Intendencia Nacional de Bomberos por un monto de S7 20.6 millones y para Migraciones por S/ 11.4 millones.

El ministro señaló también que el presupuesto 2027 contempla propuestas normativas para el fortalecimiento del patrullaje policial, la seguridad nacional y la lucha contra el narcotráfico, a través de la asignación de recursos para la implementación del Plan Celador, el mantenimiento de helicópteros Black Hawk y para el desarrollo del Programa de Reducción de Cultivos Ilegales en Perú (PRECIP).

En cuanto al cierre fiscal del presente año, Astudillo indicó que se estima ejecutar el 98% del presupuesto del sector, mientras que la Intendencia de Bomberos, Migraciones y Sucamec esperan utilizar el 100% de sus presupuestos asignados para el 2026.

Ministro del Ambiente señala que el Reinfo "ha fracasado" y ratifica que no irá más allá del 31 de diciembre

Vladimiro Huaroc respaldó el proyecto de la nueva Ley MAPE impulsado por el Ejecutivo y advirtió que detrás de las iniciativas parlamentarias que buscan ampliar el padrón minero "hay otro tipo de intereses". Su postura coincide con lo anunciado semanas atrás por el titular del Minem, Guillermo Shinno, quien descartó un "Reinfo 2.0".

El ministro del Ambiente, Vladimiro Huaroc, reiteró la posición del Ejecutivo frente a una eventual extensión del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) y precisó que dicho mecanismo "ha fracasado", por lo que no continuará en vigor después del 31 de diciembre de 2026.

Desde Antalya, Turquía, donde participa en la COP31, el titular del sector respaldó la iniciativa legislativa del Ministerio de Energía y Minas (Minem) para implementar una nueva Ley MAPE, la cual consideró como el camino necesario para poner fin al actual esquema y establecer un marco regulatorio efectivo.

"Todos los que conocemos la realidad en la cual se está desenvolviendo la minería ilegal en el Perú tenemos una responsabilidad, y es la de apoyar definitivamente la iniciativa del Ministerio de Energía y Minas que busca acabar definitivamente con el Reinfo, porque este ha fracasado y no ha resuelto los problemas de fondo", dijo en Amplación de Noticias de RPP.

Al ser consultado sobre los proyectos presentados en la Cámara de Diputados para ampliar el plazo de formalización incluso hasta el año 2030, Huaroc cuestionó las motivaciones detrás de dichas propuestas y advirtió sobre el avance de esta actividad ilícita en la Amazonía, la costa norte, el sur y los Andes.

"Efectivamente, hay algunas voces que buscan ampliar los plazos, pero sabemos muy bien que detrás de esas iniciativas seguramente hay otro tipo de intereses que ya los peruanos no podemos permitir. Lo que necesitamos es definitivamente tener una legislación que permita amparar las acciones para erradicar una acción delincuencial que está afectando gran parte de nuestro territorio", enfatizó.

Posición del Ejecutivo

Ante la consulta sobre si el Gobierno observase una eventual autógrafa del Congreso que pretenda prorrogar el registro, el ministro del Ambiente dejó en claro que la decisión del Ejecutivo es definitiva: "Yo creo que sí, definitivamente ya es un tema para nosotros zanjado: el Reinfo no va, como se ha señalado, más allá del 31 de diciembre".

Esta declaración se suma a lo expresado hace unas semanas por el ministro de Energía y Minas, Guillermo Shinno, quien informó que su cartera ha sostenido acercamientos con diversas agrupaciones parlamentarias para impulsar el proyecto de la nueva Ley MAPE y evitar una nueva prórroga.

"El planteamiento que hemos dado nosotros es que el Reinfo tiene que terminar el 31 de diciembre y empezar un nuevo régimen de consolidación. No es un Reinfo adicional o un Reinfo 2.0", dijo Shinno al marcar la hoja de ruta del Ejecutivo para el sector.

"Cada aula es una semilla de progreso"

Bajo el lago Titicaca, buzos hallan estructuras rocosas con formas de escalera y muro que podrían ser restos de construcciones humanas

Este descubrimiento subacuático resalta la rica historia del lago navegable más alto del mundo. Investigan su relación con culturas prehispánicas como la Tiwanaku e inca.



Un hallazgo subacuático cerca de la Isla del Sol captó la atención de los investigadores: buzos de la Armada Boliviana descubrieron estructuras líticas con la apariencia de una escalera y un muro. De acuerdo con datos de la Agencia Boliviana de Información (ABI) recogidos por El Potosí, la alineación de estos bloques sugiere su posible pertenencia a una antigua edificación, teoría que aún requiere confirmación arqueológica.

Este descubrimiento ocurre en el lago Titicaca, el lago navegable más alto del mundo, ubicado a 3.810 metros sobre el nivel del mar entre Perú y Bolivia. La Unesco señala que la crecida histórica del caudal sumergió viejas viviendas lacustres, precedente clave que motiva las actuales exploraciones sobre el patrimonio del altiplano andino.

¿Qué misteriosas estructuras sumergidas halló la Armada Boliviana cerca de la Isla del Sol?

Durante una reciente expedición subacuática en el lago Titicaca, buzos militares identificaron enormes bloques líticos cubiertos de vegetación acuática junto a las costas de la Isla del Sol. Según el reporte difundido por la Agencia Boliviana de Información (ABI) el 12 de noviembre de 2026, la peculiar disposición de estas piezas exhibe desniveles y superficies planas que asemejan antiguos escalones y muros edificados bajo el agua.

La inmersión estuvo a cargo de especialistas del Club de Buceo Deportivo, entidad adscrita al Centro de Instrucción de Buceo en Altura (CIBA). Esta organización, fundada este año, tiene como objetivo principal fomentar la exploración acuática en zonas elevadas entre ciudadanos nacionales y visitantes extranjeros.

Pese al asombro inicial por las formas geométricas del hallazgo, el capitán Max Álvaro Villarroel Muñoz, comandante del CIBA, advirtió que dichas rocas podrían corresponder a un fenómeno geológico natural y urgió a realizar investigaciones científicas. “Hay que valorar mucho que el lago tiene muchos misterios, muchos enigmas”, expresó la autoridad naval a la ABI.

¿Qué hallazgos arqueológicos de las culturas tiwanaku e inca esconden las profundidades del lago Titicaca?

Las exploraciones subacuáticas que Bolivia emprendió en 2012 junto a la Universidad Libre de Bruselas permitieron ubicar cerca de 20 yacimientos y más de 20.000 piezas patrimoniales, de acuerdo con la Unesco. Este inventario comprende desde la época tiwanaku hasta el horizonte inca, e integra antiguos puertos prehispánicos y santuarios destinados al depósito de tributos rituales.

En el arrecife de Khoa, una investigación difundida en 2019 por Proceedings of the National Academy of Sciences registró ritos de la civilización tiwanaku efectuados entre los siglos VIII y X. Los especialistas rescataron medallones áureos, ornamentos de concha y restos de sahumerios cerámicos con silueta felina, además de osamentas pertenecientes a siete crías de llama vinculadas con actos sacrificiales.

Por su parte, en el arrecife de K’akaya, un equipo de expertos extrajo en 2014 una urna ceremonial inca esculpida en piedra andesita a seis metros bajo el agua. El cofre resguardaba en su interior una estatuilla de camélido elaborada en concha y una fina lámina de oro enrollada, descubrimiento detallado posteriormente por Christophe Delaere y José M. Capriles en la publicación científica Antiquity durante 2020.

“Enseñar es dejar huella en el futuro”

Unos dientes antiguos confirman que el Homo erectus sobrevivió 2 millones de años en la selva tropical de China

Los fósiles sugieren que esta especie tenía mayor movilidad y pudo habitar áreas amplias, incluso en regiones tropicales difíciles.



El análisis de ocho dientes humanos hallados en dos cuevas del sur de China aportó nuevas evidencias sobre la capacidad de adaptación del Homo erectus. Los fósiles, cuya antigüedad se sitúa entre 324.000 y 184.000 años, demuestran que esta especie habitó densos bosques tropicales en una época en la que se creía que ya había desaparecido de esa región.

El descubrimiento fue realizado por un equipo internacional de investigadores que examinó restos procedentes de las cuevas Baxian y Naxian, en la provincia de Guangxi. Los resultados, publicados en dos estudios en la revista Nature, cuestionan la idea de que estos antiguos humanos dependían principalmente de espacios abiertos para sobrevivir.

Los dientes revelan dónde vivieron los últimos Homo erectus de China

Los ocho dientes humanos fueron identificados como pertenecientes a Homo erectus mediante el análisis de sus características físicas y señales genéticas antiguas. Para establecer su antigüedad, los científicos aplicaron cinco métodos independientes de datación a los fósiles y a los materiales que los rodeaban.

"Este es un descubrimiento fascinante porque confirma la presencia de Homo erectus en un lugar donde no esperábamos encontrarlo y en una época que no habíamos considerado", explicó Kira Westaway, geocronóloga de la Universidad Macquarie y coautora principal de la investigación. También señaló que los resultados tienen importantes implicaciones para reconstruir la cronología de su desaparición.

Los dientes también permitieron conocer el entorno en el que vivían. Su composición química conserva señales de los alimentos y el agua que consumieron durante su vida. Al comparar estos rastros con los de los animales encontrados en las cuevas, los investigadores identificaron un ecosistema dominado por la selva tropical.

El Homo erectus podía recorrer grandes distancias por la selva

Los científicos también estudiaron el estroncio presente en el esmalte dental, un elemento químico relacionado con las características geológicas del lugar donde creció cada individuo. Los resultados indican que algunos ejemplares pudieron pasar su infancia en diferentes zonas boscosas, lejos de las cuevas donde fueron encontrados.

"Algunas de las señales químicas en los dientes fósiles apuntan mucho más allá de la región inmediata de las cuevas, posiblemente hacia el norte de Vietnam y el sudeste asiático continental", explicó Renaud Joannes-Boyau, investigador de la Universidad Southern Cross y coautor del estudio.

Este comportamiento sugiere que Homo erectus tenía mayor movilidad de la que se pensaba. Además, el descubrimiento demuestra que podía sobrevivir en ambientes tropicales considerados difíciles para los antiguos humanos.

Para Patrick Roberts, del Instituto Max Planck de Geoantropología, esta es la primera evidencia directa y clara de otra especie humana antigua viviendo en estos hábitats, más allá de Homo sapiens. Los resultados sitúan al sur de China como un posible refugio para las últimas poblaciones de Homo erectus.

"La educación transforma vidas y comunidades enteras"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DE LA PRETENSIÓN

La Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal, **NOTIFICA** y hace de conocimiento que se ha presentado ante esta entidad una solicitud para efectos que se declare la propiedad mediante **PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO,** conforme se pasa a detallar:

N°	EXP. N°	SOLICITANTE(S)	IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	PROPIETARIO(S)	PARTIDA	REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL
1	0019029-2026-OFOPRI/MPSM	JULIAN BOCANEGRA CABRERA	Jr. Sucre cuadra 05 esquina con el Jr Carretera Yurimaguas con un área de 150.00 m2 Distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Departamento de San Martín	Sin antecedente Registral	Sin Antecedente Registral	TARAPOTO

Ello a efecto de que los terceros que pudieran verse afectados con dicha pretensión formulen su **OPOSICIÓN** dentro del plazo de **VEINTE DÍAS CALENDARIOS** siguientes de efectuada la presente publicación, bajo apercibimiento de proceder a la declaración de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en forma individual del solicitante, sin requerirse de declaración judicial previa, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la Ley el Reglamento, de conformidad con el artículo 88° del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA.

JEFE DE LA OFICINA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
Abog. Jose Carlos Wong Obo
Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Tarapoto - San Martín, se presentó doña **Mery Borbor Vargas**, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del Predio urbano ubicado en **Jirón Los Álamos C-07, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín**; Con un **área** de **3,686.62 m2 y un perímetro de 296.49 ml**, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: **FRENTE:** Con dos tramos; el primer tramo con **14.80 ml.,** el segundo tramo con una línea ligeramente inclinada hacia la derecha con **96.52 ml.,** colindando ambos tramos con el **Jr. Los Álamos C-07. DERECHA:** Con **78.17 ml.,** colinda con la **Propiedad de Texvo Corporación Técnológica S.A.C. (antes Propiedad de Auera Del Carmen Marina Paredes y Teresa De Jesús Marina Paredes). IZQUIERDA:** Con **107.00 ml,** colinda con la Propiedad de **Alberto Ynoue Amsifuen y Barbara Tejada Isuiza.** Y teniendo en cuenta que es función del notario evaluar los documentos presentados ante su despacho sujetándose al procedimiento respectivo conforme se encuentra prescrito en el Art. 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante D.S N° 15-3005-Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y ser propiedad de un particular no inscrito debidamente evaluado y acreditado por Escritura Pública legalizado notarialmente de fecha 12 de diciembre de 2012, de su anterior propietaria doña Norma Paredes Lazo, quien a su vez lo adquirio mediante Escritura Pública legalizado notarialmente de fecha 30 de octubre de 2012, de su anterior propietario don Darwin Paredes Lazo y doña Virginia Olinda Ortega García; quien a su vez lo adquirió mediante contrato privado de Minuta de Compra Venta de fecha 01 de junio de 2006 de sus anteriores Propietarios don Leoncio Enrique Robledo Rivera y doña Cefelmira Calle De Robledo, como otros documentos de posesión pacífica, pública y continua (Autovaluos, Luz, Agua). por lo que no se notificara a ningún titular registral, tampoco a la oficina de la superintendencia nacional de Bienes Estatales-SBN, ni a ningún gobierno regional con competencia para administrar bienes estatales por no corresponder a este particular ya que se acredito que no es propiedad del Estado y si de un particular no inscrito; colindantes: **Texvo Corporación Tecnológica S.A.C, Alberto Ynoue Amsifuen y Barbara Tejada Isuiza.**

Tarapoto, 18 de noviembre de 2026

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva Vehicular y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Leguía 356 - Tarapoto, se ha presentado **Elsa Stefany Torres Huamán,** identificada con el Documento Nacional de Identidad número **44710096,** solicitando al amparo de lo dispuesto por la **Ley 28325;** la Prescripción Adquisitiva de Dominio del Vehículo de **Placa:** AEW733 **Marca:** FOTON; **Carrocería:** VOLQUETE; **Año:** 2014; **Modelo:** AUMAN; **Color:** AZUL, GRIS; **Serie:** LVBV6PEC1EH004439; **Motor: 71029391** De acuerdo a **Certificado Policial de Identificación Vehicular,** cuyo Titular Registral es **Banco Financiero del Perú,** el cual se encuentra inserita en la Partida Electrónica número **52951046,** del Registro de Propiedad Vehicular de Lima.=======

Por ello se notifica al Titular Registral **Banco Financiero del Perú.** Asimismo a todo aquel que tenga derechos sobre dicho vehículo, del inicio de este proceso para hacer valer su derecho, de acuerdo a Ley, si lo considera pertinente.

Tarapoto, 18 de noviembre de 2026

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario Público de la Provincia de San Martín

Clasificados

R Y D Inmobiliaria y Construcciones S.A.C

Terrenos en Sector Santa Rosa de Cumbaza – Tarapoto
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Santa Rosa de Cumbaza – Distrito de Tarapoto.
Ingresando por el Aeropuerto de Tarapoto.
Señorita encargada: Roxana Quijano Blanco
Informe al Teléfono: 989663975.

Constructek Aceros y Concretos S.A.C.

Terrenos en Sector Santa Rosa de Cumbaza – Tarapoto.
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Santa Rosa de Cumbaza – Distrito de Tarapoto.
Ingresando por el Aeropuerto de Tarapoto.
Señorita encargada: Roxana Quijano Blanco
Informe al Teléfono: 989663975.

Amarillo's Home S.A.C

Terrenos en el Distrito de Juan Guerra.
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Distrito de Juan Guerra.
A 25 minutos de la Ciudad de Tarapoto.
Informe al Teléfono: 971723065

AVISO POR DÍA

S/. 2.00

OFICINA TARAPOTO
Jr: AUGUSTO B. LEGUÍA N° 344
CEL. 950458812

Inmobiliaria Vista de Tarapoto S.A.C

Terrenos en Sector Shupishiña – Tarapoto
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Shupishiña – Distrito de Tarapoto.
A 22 minutos de la Ciudad de Tarapoto.
Informe al Teléfono: 959554479

MS KREA S.A.C

Terrenos en Sector Las Palmas – Tarapoto
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Las Palmas – Distrito de La Banda de Shilcayo.
A 15 minutos de la Ciudad de Tarapoto
Informe al Teléfono: 950200618

3R Inmobiliaria S.A.C

Terrenos en Sector Golumbia– Rumizapa.
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Golumbia– Rumizapa- Distrito de Lamas.
A 23 minutos de la Ciudad de Tarapoto.
Informe al Teléfono: 937579455-957377270

Cuestionan reparación del techo de la municipalidad de Moyobamba a poco de concluir la gestión edil

A poco más de un mes de culminar la actual gestión municipal, vienen generando cuestionamientos los trabajos de reparación y mejoramiento del techo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, debido a que, según algunos ciudadanos, no existiría una necesidad urgente que justifique esta intervención. Las críticas apuntan a que la infraestructura aparentemente se encontraría en buenas condiciones, por lo que consideran que destinar recursos públicos a estos trabajos, cuando está próximo el cambio de autoridades, podría representar un gasto innecesario. Así lo manifestó César Fernando Aspajo Santos, ciudadano moyobambino, quien cuestionó la oportunidad de esta intervención y planteó la necesidad de evaluar si realmente responde a una prioridad para la comuna provincial. Ante estos cuestionamientos, se espera que la Municipalidad de Moyobamba informe sobre el presupuesto destinado, las razones técnicas que sustentan los trabajos y la necesidad de ejecutar esta inversión en la recta final de la actual administración. (Jorge Canales)



Electro Oriente
Generando Progreso

COMUNICADO

INTERRUPCIÓN PROGRAMADA DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Electro Oriente S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, Artículo 87, se dirige a sus clientes, autoridades y público en general de la Provincia de Moyobamba y Distritos de Jepelacio y Alonso de Alvarado Roque, informar que a fin de continuar con el mejoramiento del servicio eléctrico a dispuesto **LA INTERRUPCION DEL SERVICIO ELÉCTRICO PROGRAMADO** para realizar trabajos de **MANTENIMIENTO DE REDES EN MEDIA TENSIÓN DE 22.9 KV**, en el alimentador GE-S03, con restricción del servicio de energía eléctrica en la fecha y lugares indicados a continuación.

FECHA : SÁBADO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2026.
ASUNTO : MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN

PDS	SECTORES AFECTADOS	HORARIO	
		INICIO	FIN
3G008	**Zonas de trabajo:** La Hoyada de Jerillo, Carachupayacu, El Triunfo, Nuevo Horizonte, San Miguel de la Marginal, Pintuyacu, Ramirez, Puente del río Mayo, Betania, Gozen, La Merced, Los Naranjos Miramar y Los Olivos, Laurel, Nuevo Chimú, Unión Miramar, Alfonso Ugarte, Lahuarpía, Nuevo Oriente, Vista Hermosa, Emilio San Martín, Los Vencedores, Nueva Unión, Nangao, Santa Rosa, Alto Lahuarpía, Alto Cutervo, Porvenir Amazónico, Porvenir Amazónico, Pacaysapa, San Juan de Pacaysapa, Somos Libres, Lejía, Pueblo Nuevo, Alto Progreso, Ponazapa, Nueva Esperanza, Estancia, Machingao, Nazareth, Santa Clara, La Libertad, Rey del Valle, Nuevo Oriente de Roque, Mirador de Alto Roque, Nuevo Chota, Canaán, Alonso de Alvarado Roque, Santa Rosa de A. Alvarado Roque, Pinshapampa, Capiro, Buenos Aires, Alan García, Nuevo San Ignacio, Ramon Castilla, Paraíso, José Olaya, Naranjillo, Miraflores, Vista Alegre, Alto Progreso, Pueblo Nuevo y Porvenir del Norte. **Clientes Mayores:** Phoenix Tower International, América Móvil Perú S.A.C – Claro, AWC Perú SAC, Telefónica del Perú SAA, Telefónica Móvil SAA, América Móvil, Entel y Viettel Perú SAC.	07:00 hrs.	10:00 hrs.
3G094	**Zonas de trabajo:** Alonso de Alvarado Roque, Santa Rosa de A. Alvarado Roque, Pinshapampa, Capiro, Buenos Aires, Alan García, Nuevo San Ignacio, Ramon Castilla, Paraíso, José Olaya, Naranjillo, Miraflores, Vista Alegre, Alto Progreso, Pueblo Nuevo y Porvenir del Norte. **Clientes Mayores:** Phoenix Tower International, América Móvil Perú S.A.C – Claro, AWC Perú SAC, Telefónica del Perú SAA, Entel y Viettel Perú SAC.	10:00 hrs.	12:00 hrs.

Electro Oriente agradece su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando por el desarrollo de la Amazonia peruana

Oficina de Imagen Institucional
Moyobamba, 17 de noviembre del 2026
Comunicado N° 026

www.elor.com.pe

PGII-005-F001/V.01/08.03.2013

Electro Oriente
Generando Progreso

COMUNICADO

INTERRUPCIÓN PROGRAMADA DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Electro Oriente S.A. conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Concesiones Eléctricas, cumple con informar a nuestros clientes y público en general de la Provincia de San Martín, que el día **SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2026,** se interrumpirá el servicio eléctrico **PROGRAMADO POR CONEXIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**, en el alimentador de media tensión de 22.9 KV TA-S02, con restricción del servicio de energía eléctrica, por lo que exhortamos tomar las previsiones del caso, según la siguiente descripción:

DIA DE CORTE : SABADO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2026.
HORA : DESDE LAS 06:00 Hrs. HASTA LAS 07:00 Hrs.
ALIMENTADOR : AGUAS ABAJO, TA-S02 DESDE EL PDS 2S026
ASUNTO : CONEXIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN DE 22.9 KV

San Martin Alimentador TA-SO2

Zonas de trabajo: Condominio Las Palmas y sector Rosanaico.

Por lo que Electro Oriente agradece su comprensión, por considerar un trabajo que tiene como objeto mantener y mejorar la calidad de servicio eléctrico en el sector, reiterando su compromiso de continuar trabajando por el desarrollo de la Amazonía Peruana.

Oficina de Imagen Institucional
San Martin, 18 de noviembre del 2026

www.elor.com.pe

Electro Oriente
Generando Progreso

COMUNICADO

INTERRUPCIÓN PROGRAMADA DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Electro Oriente S.A. conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Concesiones Eléctricas, cumple con informar a nuestros clientes y público en general de la Provincia de San Martín, que el día **SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2026,** se interrumpirá el servicio eléctrico **PROGRAMADO POR CONEXIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**, en el alimentador de media tensión de 22.9 KV TA-S02, con restricción del servicio de energía eléctrica, por lo que exhortamos tomar las previsiones del caso, según la siguiente descripción:

DIA DE CORTE : SABADO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2026.
HORA : DESDE LAS 06:00 Hrs. HASTA LAS 08:00 Hrs.
ALIMENTADOR : AGUAS ABAJO, TA-S02 DESDE EL PDS 2S054
ASUNTO : CONEXIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN DE 22.9 KV

San Martin Alimentador TA-S02 PDS- 2S054

Zonas de trabajo: Distrito de Tabalosos.

Por lo que Electro Oriente agradece su comprensión, por considerar un trabajo que tiene como objeto mantener y mejorar la calidad de servicio eléctrico en el sector, reiterando su compromiso de continuar trabajando por el desarrollo de la Amazonía Peruana.

Oficina de Imagen Institucional
San Martin, 18 de noviembre del 2026

www.elor.com.pe

Cuestionan al consorcio Selva Perú por denuncia penal contra tres magistrados



Conflicto judicial por el proyecto de agua potable de Juninguillo genera preocupación ante el riesgo de afectar la continuidad de una obra esperada por la población de Moyobamba, expresó, Armando Pedro Ramos López, abogado moyobambino. El representante del Consorcio Selva Perú presentó una denuncia penal contra tres magistrados de la Corte Superior de Justicia de San Martín, a quienes atribuye el presunto delito de prevaricato de derecho, bajo el argumento de que habrían emitido resoluciones judiciales contrarias al marco legal vigente. Esta acción legal ha generado cuestionamientos debido a que el conflicto está relacionado con el proyecto de agua potable de Juninguillo, una obra de gran importancia para la población de Moyobamba, cuya ejecución y continuidad vienen atravesando diversas dificultades. La controversia abre un nuevo capítulo en la disputa judicial que involucra al consorcio y a las instancias de justicia, generando preocupación por las posibles consecuencias que podría tener sobre el desarrollo del proyecto. Mientras se espera que las autoridades competentes evalúen los fundamentos de la denuncia, surge la interrogante sobre quiénes asumirán la responsabilidad de garantizar que los problemas legales no terminen perjudicando, una vez más, a miles de familias que esperan contar con un servicio de agua potable adecuado y permanente. (Jorge Canales)

Electro Oriente renueva alumbrado Público en Chazuta para mejorar la seguridad de sus calles

La empresa intervino 50 luminarias mediante trabajos de reposición, mantenimiento y atención de reclamos, como parte de un programa que contempla la renovación de 6 mil luminarias en todo el territorio de su concesión en San Martín



Electro Oriente realizó trabajos de renovación y mantenimiento del alumbrado público en el distrito de Chazuta, provincia de San Martín, donde se intervinieron 50 luminarias para mejorar la iluminación de las calles y contribuir a la seguridad de la población.

Las labores comprendieron la reposición y mantenimiento de 35 luminarias, incluyendo el reemplazo de equipos de vapor de sodio por tecnología LED, así como 15 intervenciones para atender reclamos de los usuarios por deficiencias en el alumbrado público.

Maribel Chávez y María Tangoa, vecinas de la localidad, expresaron su satisfacción con los trabajos, señalando que una mejor iluminación ayudará a reducir las condiciones que favorecen actos de vandalismo y peleas nocturnas, además de brindar mayor tranquilidad a las familias y permitir que los niños disfruten de sus espacios de recreación.

Por su parte, Marisela Puelles, propietaria de una tienda, destacó que contar con una calle mejor iluminada favorecerá la circulación de vecinos durante las noches y podría incrementar las ventas de su negocio, contribuyendo a la economía de su hogar.

Durante la jornada, el jefe de Distribución de Electro Oriente en San Martín, Ing. Lenin Astonitas, supervisó el cambio de luminarias y visitó los hogares de los usuarios para informarles sobre las acciones que la empresa viene desarrollando en su localidad y escuchar sus inquietudes.

Estas intervenciones forman parte del programa de renovación de 6 mil luminarias que Electro Oriente ejecuta progresivamente en San Martín, incorporando tecnología LED para mejorar la eficiencia energética y la calidad del alumbrado público.

Finalmente, Electro Oriente exhortó a los vecinos a cuidar las luminarias instaladas y reportar oportunamente cualquier falla a través de sus canales oficiales, recordando que mantener las calles iluminadas es una responsabilidad compartida que contribuye a la seguridad y tranquilidad de todos.

EMPRESA DE TRANSPORTES HUALLAGA EXPRESS S.A.

R.U.C. 20450340384

PUNTUALIDAD, RESPONSABILIDAD ES NUESTRA MEJOR GARANTÍA.
RUTAS HABILITADAS POR EL MTC EN TODA LA REGIÓN SAN MARTÍN.

JUANJUI: 942950975

TARAPOTO: 942960057

BELLAVISTA: 942699678

TOCACHE: 945033870

PICOTA: 942956568 - 942960368



Av. Vía de Evitamiento N°1032 –Tarapoto – 997648814 - 942815698

E-mail: ethesa3@gmail.com

Empresa de Transportes y Turismo Cajamarca S.A.

Bagua Grande – Naranjos – Nueva Cajamarca – Rioja – Moyobamba – Tarapoto – Yurimaguas
Juanjui – Tingo María– Tocache – Soritor - Jaén y Viceversa.

GIROS Y ENCOMIENDAS CON ENTREGA A DOMICILIO

Bagua Grande: Av. Chachapoyas N° 2900 – 943051130.
Naranjos: Av. Marginal s/n Cdra. 3 – 942857004.
Nueva Cajamarca: Jr. Tacna N° 529 – (042) 556739- 942436251.
Rioja: Jr. Santo Toribio N° 747 – (042) 353003 – 942436251.
Moyobamba: Jr. 20 de Abril Cdra. 14 S/N – (042) 561496 – 942436250.
Tarapoto: Av. Alfonso Ugarte N° 1438 – (042) 529122 – 942436249.
Yurimaguas: Jr. Víctor Cifuentes N° 601 – (065) 352113 -942436254- 942856962.
Tingo María: Av. Raimondi N° 121 – 920607742.
Juanjui: Carretera F. Belaúnde AA.HH Sta. Rosa (042) 632906 – 942626755.
Tocache: Jr. Jorge Chávez N° 249 – 929998195.
Soritor: Jr. Fco. Bolognesi Cruce c/ Moyobamba. (042) 505368 – 920019867.
Jaén: Jr. Pedro Cornejo Neira 351 – Morro Solar - 942856960.





RESERVA DE PASAJES
942 013618
942 859044

VEHICULO FULL EQUIPADO Y AIRE ACONDICIONADO, TAMBIEN TENEMOS LOS SERVICIOS DE MINIVAN.

TARAPOTO
JR.ILO - S/N - Cdra. 5
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ENCOMIENDAS:
(042) 584656
Atención: 7:00 am - 7 00 pm

Pizana Express S.A.C.

RAPIDEZ, SEGURIDAD Y PUNTUALIDAD

BELLAVISTA: Av.Lima Nº 315 (Ref. Frente al Modelo del 3er Piso) Cel. 942 013 61
JUANJUI: Carret.Fernando B.Terry (Frente al M.de Agricultura) Cel.942013617
PTO. PIZANA: Carret.Fernando B.Terry Cel.929922358
CAMPANILLA: Jr. Jorge Chávez S/N - Cdra - 1 Cel.942013616
TOCACHE: Av.Raymondi Nº 135 Cel.942013614
AUCAYACU: Av.Lima Nº 185 Cel.942018501
TINGO MARÍA: Carret.Fernando B.Terry Cel.950687062
AGUAYTIA: Carret.Federico Bazate (TerminalTerrestre) Cel.942652133
PUCALLPA: Av.Habitacion Urb. Municipal Mz 81/Int. 4 lote 1C Cel. 954415030
MOYOBAMBA: Jr.20 de AbrilCdra. 13 -Lote 2 81- A - Urb.Vista Alegre Cel.942652113



Empresa de Transportes "Virgen del Carmen" S.A.C.

TARAPOTO, PICOTA, BELLAVISTA, SAPOSOA, JUANJUI Y MUY PRONTO LA RUTA SAPOSOA – TINGO MARÍA.



¡TRANSPORTE DE PASAJEROS ENCOMIENDAS Y VALORES...!

TARAPOTO:
Jirón Jiménez Pimentel N° 1382 - (042) 612443 – 985718209.



SAPOSOA:
Av. Loreto N°665 - (042) 547076 – 942831424.

JUANJUÍ:
Carretera Fernando B. Terry S/N – 942963495.

RECOJO DE PASAJEROS A DOMICILIO SEGURIDAD – PUNTUALIDAD - RESPONSABILIDAD

Empresa San Martin S.A.

RUC: 20531409478

TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS CON REPARTO A DOMICILIO,
RECOJO DE PASAJEROS A DOMICILIO

MOYOBAMBA	Jr. 20 de Abril cdra.13-Telf: (042) 562716 / 351236 942 959 655
TARAPOTO	Jr. Alfonso Ugarte N°1456 / Telf: (042) 526367 942 959 656/935 172 117
RIOJA	Jr. Santo Toribio / Jr. Iquitos - Telf: (042) 599627 – 942 048 979
NARANJOS	Av. Marginal N°108 – 980 227 126
NVA. CAJAMARCA	Jr. Tacna 564 -Telf: (042) 592377 – 949 689 698
YURIMAGUAS	Calle Victor Sifuentes S/N – Telf: (065) 351438 / 781612 942 959 654
JUANJUI	Carr. Fernando B. Terry N° 306- 966 648 976
TOCACHE	Jr. Jorge Chávez N°181 – 945 912 064
SORITOR	Jr. Moyobamba S/N – 996 123 197
BAGUA GRANDE	Av. Chachapoyas N°2816 – 925 307 670
PEDRO RUIZ	Av. Marginal N°197 – 930 935 712
JAÉN	Av. Mesones Muro 1288 Nuevo Horizonte – 952 825 523
SISA	Jr. Eladio Tapullima / Jr. Iquitos – 991 658 644 935 003 626

INMOBILIARIA RIAD R&M

TU FUTURO EMPIEZA AQUÍ

Jr. Sinchi roca 236 Tarapoto

Llamar: 973389370

LAMAS TOURS S.A.

Una empresa Lamista

Rutas: Rumizapa – Cacatachi – Lamas – Moyobamba –Rioja - Nueva Cajamarca – Punte Nieva – Picota – Bellavista – Tocache - Ramal de Aspuzana - Alianza

OFICINA LAMAS
042 543166 991124450



OFICINA TARAPOTO
042584361 947737783

Jr. Martin de la Riva y Herrera Cuadra 7 - Lamas
Jr. Alfonso Ugarte Cuadra 11 - Tarapoto

La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo»

El jefe del Pentágono anuncia un acuerdo de cooperación militar con Venezuela

El secretario de Defensa, Pete Hegseth, anunció ayer miércoles 18 de noviembre del 2026 un acuerdo militar con Venezuela tras llegar por sorpresa a Caracas.

El secretario de Defensa, Pete Hegseth, anunció el miércoles 18 de noviembre del 2026 un acuerdo militar con Venezuela tras llegar por sorpresa a Caracas, convirtiéndose en el funcionario estadounidense de mayor rango en visitar el país desde que las fuerzas de Estados Unidos depusieron al presidente Nicolás Maduro.

Hegseth efectúa este viaje a Sudamérica tras escapar a un voto de censura en el Congreso de Estados Unidos por la guerra en Irán y ataques a narcolanchas en el Caribe y el Pacífico que han dejado más de 200 muertos.

La televisión estatal venezolana transmitió imágenes de Hegseth y otros altos funcionarios estadounidenses junto a la presidenta interina, Delcy Rodríguez, en el palacio presidencial de Miraflores en Caracas.

"Esperamos poder llevar esto a la práctica, profundizando nuestra cooperación y nuestra asociación en defensa de maneras que aprovechen la experiencia de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y del Departamento de Guerra", dijo Hegseth en declaraciones transmitidas por la televisión estatal.

Hegseth indicó que el acuerdo busca "garantizar que el pueblo venezolano no sea amenazado por actores extranjeros, narcoterroristas o criminales, y que esté seguro y protegido dentro de sus fronteras soberanas".

El Pentágono todavía no ha anunciado formalmente este viaje. La agenda de Hegseth para este miércoles indica "el secretario no tiene eventos públicos o con la prensa".

El jefe del Pentágono estuvo a cargo de coordinar una incursión militar el 3 de enero para capturar a Maduro que dejó un centenar de muertos en Caracas, entre ellos una treintena de agentes cubanos que custodiaban al depuesto mandatario.

Reanudación de cooperación militar

La presidenta interina señaló por su parte que se trata de una "reanudación de la relación técnico-militar entre ambos países" tras años de tensas relaciones.

Según Delcy Rodríguez, el acuerdo busca reforzar la capacitación, el equipamiento operativo y el acceso a nuevas tecnologías para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Fanb).



"Es muy beneficiosa para nuestros funcionarios militares, de favorecer su equipamiento operativo, de facilitar el acceso a nuevas tecnologías", indicó Rodríguez.

El fallecido Hugo Chávez también y Maduro impulsaron durante sus gobiernos acuerdos militares con países como Rusia y China que incluyeron la compra de aeronaves y armamento.

Senado brasileño aprueba recorte de gastos de Lula para contener la deuda pública

El Senado aprobó por una votación de 45 a 31 y será discutido ahora en la Cámara de Diputados



El Senado de Brasil aprobó este miércoles 18 de noviembre un plan de ajuste fiscal propuesto por el gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva, en un esfuerzo por controlar la deuda y tranquilizar al mercado tras la reelección del mandatario.

El plan aprobado prevé un ahorro de hasta 56 000 millones de reales (unos 9 500 millones de dólares) en 2027. Se redujo los gastos en salud y educación.

Sin embargo, el gobierno no accedió a algunos reclamos del mercado como alterar el cálculo del salario mínimo y las pensiones, que en Brasil aumentan cada año por encima de la inflación.

"No es posible hacer ajustes perjudicando al pueblo trabajador, perjudicando el salario mínimo", dijo Lula el lunes durante una reunión con el jefe del gobierno español, Pedro Sánchez, en Madrid.

"No puedo volverme rehén del sistema financiero", agregó.

Para corregir la trayectoria creciente de la deuda pública sería necesario un ajuste de 73 200 millones de reales, unos 12 500 millones de dólares.

Mientras el real brasileño se desploma a su valor más bajo en casi dos años, el plan también generó rechazo entre la base izquierdista de Lula en el parlamento, que alerta sobre una posible recesión a causa de los recortes.

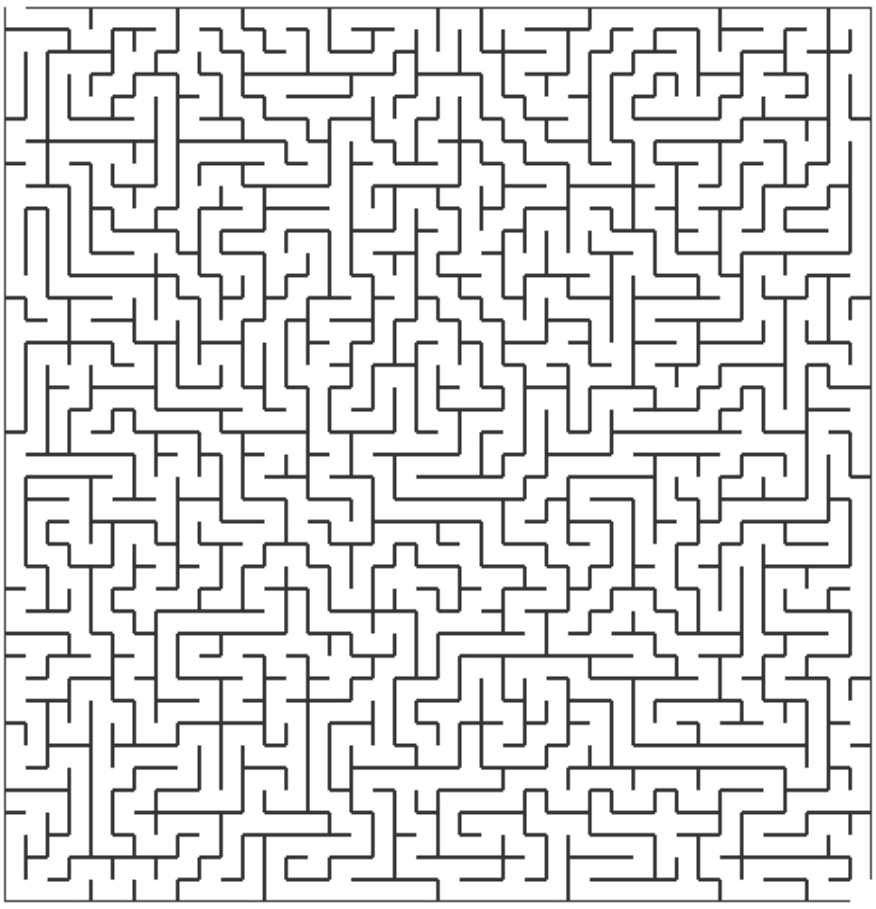
El Senado aprobó por una votación de 45 a 31 y será discutido ahora en la Cámara de Diputados.

El recorte excluye parte de los ingresos petroleros de Brasil de la fórmula para calcular los presupuestos destinados a salud y educación, que están fijados por la Constitución en 15% y 18% de los ingresos totales del Estado.

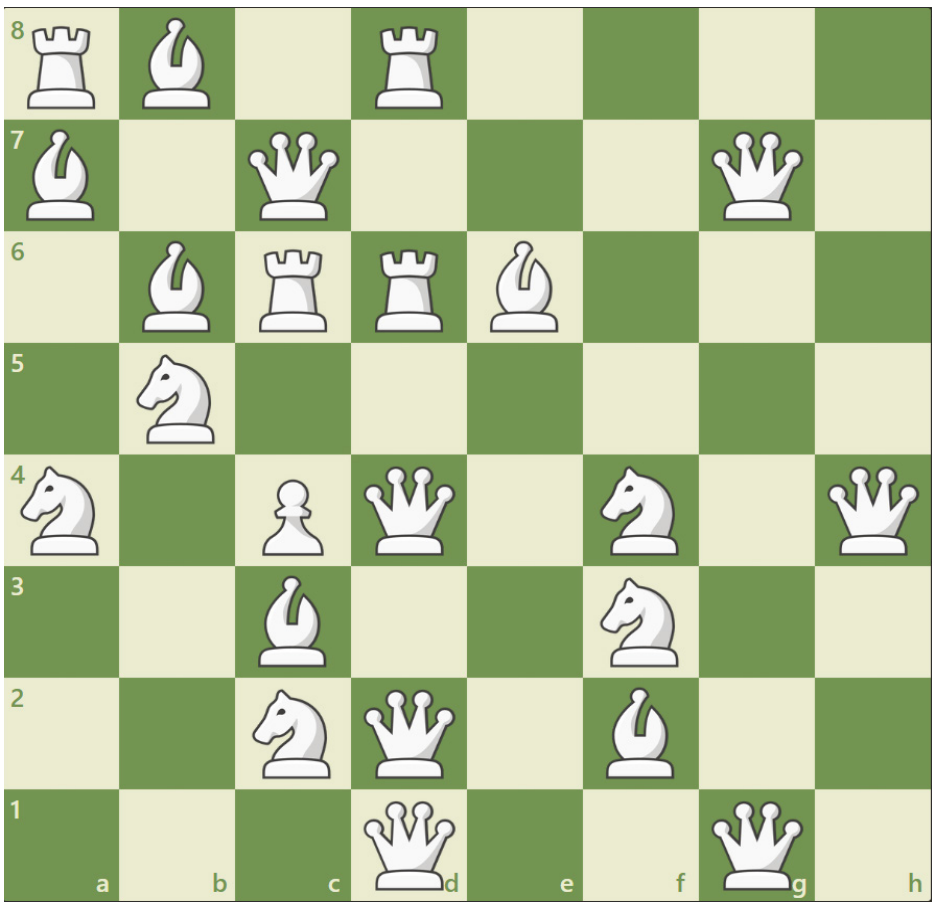
También rebaja las transferencias del gobierno federal a los gobiernos locales y acaba con algunas exenciones tributarias.

"La lectura fortalece el pensamiento y el carácter"

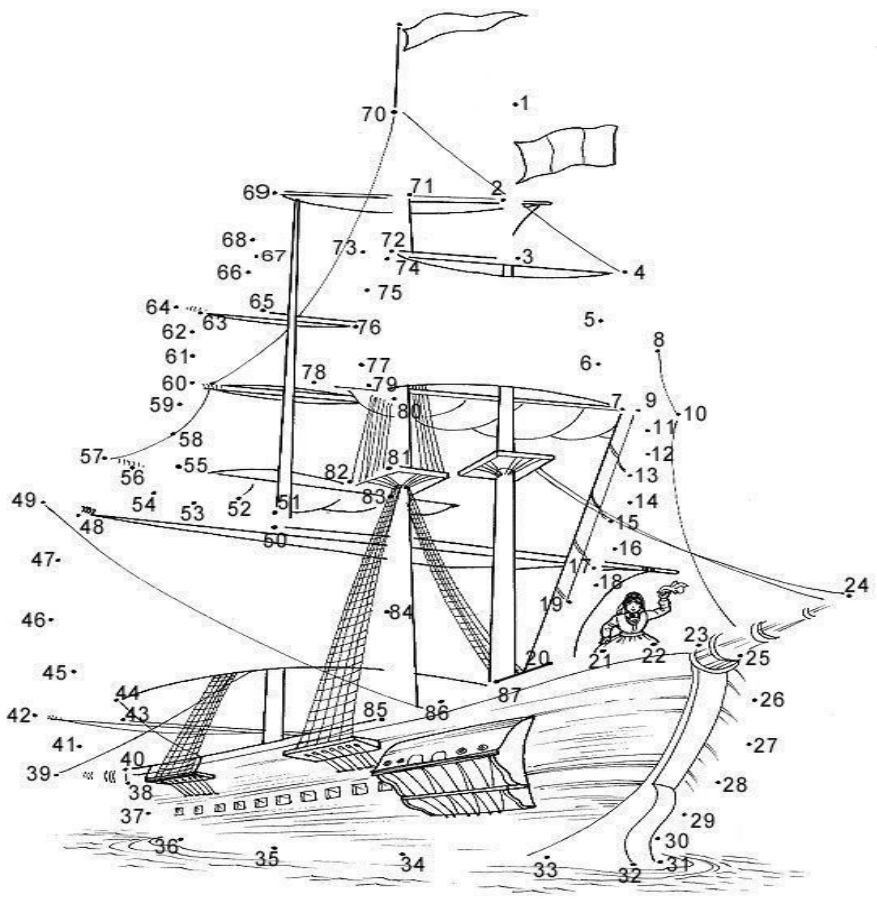
Laberinto



Ajedrez



Unir puntos



Sudoku

El objetivo es rellenar una cuadrícula de 9×9 celdas dividida en subcuadrículas de 3×3 con las cifras del 1 al 9 partiendo de algunos números ya dispuestos en algunas de las celdas

9	7			3				6
		4					2	
		8	6		1			
			2		8	9	4	
					5		1	8
	2			4				3
1		7	9					
6			8			5		7
	4			2		3		

POR: Lily HORÓSCOPO DE HOY

Aries



Su aumento de perseverancia le fatiga muscularmente sin que usted sea consciente, dése el descanso que es indispensable para usted. Su amabilidad y su humor amigable le traerán suerte. Hay nuevos vínculos de amistad en perspectiva.

Tauro



Es un día positivo. Puedes afirmarte y salir ganando de cualquier situación. Es un excelente día para estabilizar tus finanzas y para canalizar concretamente tu vitalidad y la fuerza que sientes en este momento.

Géminis



Podrá cambiar de punto de vista y así encontrar la solución a un problema de peso. Revise su juicio. Sus sueños apoyan su forma moral... Ponga las formas y dése los medios para lograrlo de manera realista.

Cáncer



Tu forma de pensar refuerza tu terquedad... Esta te trae suerte en el ámbito financiero. Un cambio de aires o, al menos, de actividades recreativas vendría en el momento justo para darte la evasión que te es indispensable.

Leo



Te falta tiempo para pensar en todo antes de actuar, no asumas riesgos, ¡decide más tarde! Sería bueno que consideraras reducir la marcha y hacerlo antes de encontrarte totalmente abrumado.

Virgo



Tendrás la sensación de que todo se encadena demasiado rápido, tus intercambios permitirán mantener el ritmo. Estás en un profundo acuerdo contigo mismo, tu equilibrio se refuerza, hacer deporte sería bienvenido a pesar de todo.

Libra



Doblan las velas porque el cielo no ha previsto nada para ustedes. ¿Se contentarán con esperar a que el viento cambie? Si encuentran obstáculos, no tengan miedo, serán superados rápidamente. Confíen en ustedes mismos pero adopten una actitud de repliegue.

Escorpio



Te mostrarás más profundo de lo habitual a los ojos de los demás, eso te atraerá reconocimiento. Moverte y beber más sería lo indicado para recargar energía, eso te ayudaría a despejar la mente.

Sagitario



Encontrará preguntas complejas que deberá resolver; la calma está con usted para desentrañar lo que debe ser desentrañado según usted. Está fatigado, especialmente a nivel muscular. Necesita descanso y una dieta medida.

Capricornio



Será difícil empujarte a hacer algo, ¡tanto deseas disfrutar de la vida! La falta de sueño se hace sentir, tu organismo te envía algunas señales... ¡Piensa en cuidarte!

Acuario



Su obstinación comienza a dar sus frutos. No se rinda, continúe. Su energía mental está en aumento, sería bueno que se ocupe de detalles prácticos que le simplificarían la vida.

Piscis



Tus diálogos dominarán el día y harán nacer en ti un nuevo impulso de optimismo constructivo, de posibilidades de asociación. Aliviarías tus tensiones nerviosas al estar en contacto con la naturaleza, con las plantas.

Diario HOY

Puedes ver esta página en nuestro diario digital ingresando a este QR.

"La educación ilumina el camino de las nuevas generaciones"

¡ALERTA NACIONAL POR COMBUSTIBLES! GOBIERNO DECLARA EMERGENCIA POR OCHO MESES ANTE AMENAZA DEL FENÓMENO EL NIÑO

La medida busca evitar que las lluvias, inundaciones y huaicos interrumpan el abastecimiento de gasolina, petróleo diésel y gas doméstico. En San Martín, transportistas, agricultores, comerciantes y familias podrían verse afectados si las carreteras quedan bloqueadas.

El Gobierno peruano ha encendido las alarmas ante los riesgos que podría ocasionar el Fenómeno El Niño 2026-2027. Mediante una resolución publicada este miércoles en el diario oficial El Peruano, el Ministerio de Energía y Minas declaró en situación de emergencia las actividades relacionadas con el abastecimiento de combustibles en todo el territorio nacional, por un periodo de hasta ocho meses.

La medida comprende el suministro de gasolina, diésel y gas licuado de petróleo (GLP), combustible utilizado diariamente por millones de hogares para preparar sus alimentos.

La decisión ha despertado preocupación entre transportistas, comerciantes y ciudadanos, quienes se preguntan si faltará combustible o si aumentarán los precios en los próximos meses.

Sin embargo, es importante aclarar que el Gobierno no ha anunciado un desabastecimiento generalizado ni ha dispuesto restricciones para comprar gasolina o gas doméstico.

Se trata de una medida preventiva ante posibles emergencias climáticas.

¿POR QUÉ EL GOBIERNO TOMO ESTA DECISIÓN?

El Ministerio de Energía y Minas advierte que el Fenómeno El Niño 2026-2027 podría provocar lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos y huaicos en diferentes regiones del país.

Estos fenómenos naturales podrían afectar carreteras, puentes, instalaciones de almacenamiento y otras infraestructuras utilizadas para transportar combustibles.

Imaginemos, por ejemplo, que una carretera principal queda bloqueada durante varios días por un deslizamiento.

Los camiones cisterna que trasladan gasolina y diésel no podrían llegar oportunamente a las estaciones de servicio. Si la interrupción se prolonga, algunas localidades podrían enfrentar dificultades para abastecerse.

Algo similar podría ocurrir con los vehículos encargados de transportar los balones de gas doméstico.

Precisamente para reducir estos riesgos, el Gobierno ha decidido actuar anticipadamente.

¿QUÉ SIGNIFICA DECLARAR EN EMERGENCIA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES?

La medida fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º 490-2026-MINEM/DM, publicada el 18 de noviembre de 2026, y tendrá una duración máxima de ocho meses a partir del día siguiente de su publicación.

La emergencia comprende las actividades de procesamiento, refinación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles líquidos y GLP.

Esto significa que las autoridades podrán evaluar mecanismos temporales para facilitar la continuidad del abastecimiento ante situaciones extraordinarias.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) tendrá un papel importante, pues deberá evaluar y establecer las medidas transitorias que correspondan dentro de sus competencias.

No estamos ante un estado de emergencia constitucional que suspenda derechos fundamentales de los ciudadanos.

Tampoco significa que las estaciones de servicio estén autorizadas automáticamente a incumplir las normas de seguridad.

¿QUÉ PODRÍA PASAR EN SAN MARTÍN?

Nuestra región merece especial atención debido a su dependencia del transporte terrestre para el abastecimiento de diversos productos.

Moyobamba, Rioja, Nueva Cajamarca, Tarapoto y otras localidades mantienen una intensa actividad comercial y agrícola que necesita combustible para funcionar.

Una interrupción prolongada de las principales vías podría afectar el transporte de pasajeros, los vehículos de carga, los servicios de distribución y las actividades productivas.

Para los transportistas, una eventual escasez o incremento de costos significaría mayores dificultades para mantener sus servicios.

Para los agricultores, podría encarecer el traslado de productos como arroz, café, cacao, plátano y otros alimentos hacia los mercados.

Y para los comerciantes, una elevación de los costos de transporte podría terminar trasladándose al precio final de los productos.

Estas consecuencias todavía son escenarios de riesgo, pero justifican que las autoridades regionales y locales comiencen a adoptar medidas preventivas.

¿SUBIRÁ EL PRECIO DE LA GASOLINA Y DEL BALÓN DE GAS?

Esta es posiblemente la pregunta que más preocupa a las familias peruanas.

La declaratoria de emergencia no dispone un incremento de precios.

No obstante, si las lluvias ocasionaran interrupciones prolongadas en la distribución, podrían generarse dificultades logísticas y mayores costos de transporte.

En determinadas circunstancias, esos costos podrían influir en los precios que pagan los consumidores.

Por ello, corresponde a los organismos competentes supervisar el mercado y atender oportunamente posibles irregularidades.

También resulta importante que los establecimientos informen sus precios con transparencia y que los consumidores eviten realizar compras excesivas por temor a un desabastecimiento que todavía no se ha producido.

EL GAS DOMÉSTICO: UNA PREOCUPACIÓN PARA LOS HOGARES

El gas licuado de petróleo es utilizado diariamente por numerosas familias de nuestra región.

También es indispensable para restaurantes, pollerías, panaderías y pequeños negocios dedicados a la preparación de alimentos.

Si ocurrieran problemas en su distribución, estos establecimientos podrían experimentar dificultades para continuar sus actividades con normalidad.

Las familias de menores ingresos serían especialmente vulnerables ante eventuales aumentos del precio del balón de gas.

Por esta razón, las autoridades deben prestar atención no solamente al abastecimiento de gasolina y diésel, sino también al suministro de GLP destinado al consumo doméstico.

¿ESTAMOS REALMENTE PREPARADOS PARA EL FENÓMENO EL NIÑO?

La declaratoria del Gobierno abre una interrogante que merece una respuesta clara.

¿Cuenta el Perú con suficientes rutas alternativas, capacidad de almacenamiento y planes de contingencia para abastecer de combustibles a las regiones que podrían quedar aisladas por las lluvias?

En San Martín también corresponde preguntarse qué medidas vienen adoptando el Gobierno Regional, las municipalidades y las autoridades de transporte para afrontar posibles interrupciones de las carreteras.

No basta con anunciar una emergencia mediante una resolución ministerial.

La población necesita conocer las acciones concretas que se ejecutarán para garantizar el abastecimiento.

Es necesario identificar las vías más vulnerables, coordinar rutas alternativas y establecer mecanismos de respuesta oportuna ante eventuales bloqueos.

OCHO MESES DE EMERGENCIA: ¿PREVENCIÓN O SEÑAL DE PREOCUPACIÓN?

El plazo máximo de ocho meses establecido por el Gobierno demuestra que las autoridades consideran necesario mantener medidas especiales durante un periodo prolongado.

Pero ello no debe interpretarse como un anuncio de que el combustible faltará durante ocho meses.

La medida busca contar con mecanismos de respuesta frente a los posibles efectos del Fenómeno El Niño 2026-2027.

Será fundamental que el Ministerio de Energía y Minas y Osinergmin comuniquen periódicamente las medidas adoptadas, sus resultados y cualquier riesgo concreto para el suministro.

La transparencia será indispensable para evitar rumores, especulación y preocupación innecesaria entre los consumidores.

DIARIO HOY: LA PREVENCIÓN DEBE TRADUCIRSE EN ACCIONES

Desde Diario Hoy consideramos que esta decisión debe ser una oportunidad para fortalecer la prevención frente a los desastres naturales.

El país conoce las consecuencias que pueden ocasionar las lluvias intensas cuando las carreteras y los servicios esenciales no están preparados.

El combustible es indispensable para el transporte, la agricultura, la industria, el comercio y la economía familiar.

Por ello, cualquier interrupción importante podría generar consecuencias que van mucho más allá de las estaciones de servicio.

En San Martín, las autoridades deben coordinar anticipadamente con las empresas distribuidoras, transportistas y organismos competentes para reducir los riesgos.

La población, por su parte, necesita información responsable y oportuna.

La emergencia ya fue declarada. Ahora corresponde demostrar que el Estado está preparado para garantizar el abastecimiento y evitar que una crisis climática termine convirtiéndose también en una crisis económica para miles de familias.

DIARIO HOY seguirá atento a las decisiones del Gobierno y a sus repercusiones en Moyobamba, Rioja, Tarapoto y toda la región San Martín.

DIARIO HOY — Información, investigación

"El conocimiento abre puertas que nada más puede

PURAS letras

CONSEJOS PARA CAMINAR DESCALZO EN LA PLAYA (3)

T	Q	C	A	M	I	N	D	A	S	H	G	D	C	I	Z	A	F	A	Z	D
U	C	U	F	A	L	O	S	P	I	E	S	N	N	A	F	A	L	Z	A	E
Q	I	A	E	V	Z	A	F	A	T	H	D	C	D	V	A	A	A	F	S	L
E	A	N	M	C	F	A	V	V	I	H	L	Z	V	F	O	F	A	P	I	T
Q	L	L	V	I	A	F	A	Z	E	I	A	F	A	D	D	Z	A	O	T	E
I	F	E	G	L	N	M	F	A	N	D	V	Z	I	I	V	T	Q	R	Y	R
L	D	A	S	Y	U	D	I	A	E	D	A	B	B	A	N	U	U	L	E	R
I	V	Z	A	I	U	D	C	N	S	F	E	E	L	E	Z	E	E	A	F	E
B	N	G	S	X	O	I	F	A	A	D	D	R	U	A	R	Q	C	O	A	N
T	E	B	X	S	O	N	D	D	L	R	O	C	F	E	R	U	A	R	F	O
D	A	F	S	N	F	A	O	F	G	P	N	S	P	F	F	I	F	I	P	F
A	M	Q	U	E	M	C	A	Z	U	E	E	U	E	D	A	L	V	L	R	A
Z	E	I	N	C	L	I	D	A	N	L	S	I	V	Z	A	I	D	L	D	V
V	L	D	A	P	U	E	D	E	A	F	E	C	T	A	R	B	C	A	A	Z
A	B	T	E	R	E	D	T	D	A	Z	V	A	D	E	G	R	A	F	V	Z
Q	O	D	A	L	A	O	T	N	E	T	A	T	E	R	E	I	M	D	A	Z
F	R	L	A	R	I	L	L	D	A	Z	V	A	F	A	Z	O	D	I	D	A
A	P	D	A	Z	V	E	I	C	I	F	R	E	P	U	S	P	R	O	M	D

- Atento a la
- superficie:
- Si tienes alguna
- lesión o
- problema en
- los pies,
- ten en cuenta
- que caminar
- por la orilla
- puede afectar
- tu equilibrio
- debido a la
- inclinación
- del terreno.





“El único modo de hacer un gran trabajo es amar lo que haces”







"Cada niño educado es una esperanza cumplida"

¡NO PERDAMOS A NUESTROS HIJOS MIENTRAS CRECEN!

La adolescencia no necesita padres perfectos, necesita adultos presentes, familias que escuchen y hogares donde siempre sea posible volver.



Escrito por: Lic. Carlos Manuel Arce Garcia
Psicólogo Educativo
Psicoterapeuta Gestalt
C. Ps. P. 39763

Hay una etapa en la vida de nuestros hijos en la que todo parece cambiar: su manera de hablar, de pensar, de vestir, de relacionarse y hasta de mirar el mundo. De pronto, aquel niño que buscaba nuestra mano para cruzar la calle comienza a pedir independencia, cuestiona nuestras decisiones, guarda silencio y parece encontrar más respuestas en sus amigos o en las redes sociales que en su propio hogar.

Esa etapa se llama adolescencia. Y, aunque muchas familias la viven con preocupación, discusiones e incertidumbre, debemos comprender algo fundamental: nuestros hijos no están dejando de necesitarnos; están aprendiendo a necesitarnos de una manera diferente.

La adolescencia no es una enfermedad, tampoco una etapa que debamos enfrentar como una batalla entre padres e hijos. Es un periodo de profundos cambios físicos, emocionales, psicológicos y sociales, en el que los adolescentes construyen su identidad, buscan pertenecer a un grupo y desean demostrar que pueden tomar sus propias decisiones.

En medio de ese proceso, la familia sigue siendo su principal espacio de protección, orientación y formación. Sin embargo, surge una pregunta que todos los padres deberíamos hacernos: ¿estamos acompañando verdaderamente a nuestros hijos o solamente estamos pendientes de corregir sus errores?

EL SILENCIO DE NUESTROS ADOLESCENTES TAMBIÉN NECESITA SER ESCUCHADO

Uno de los mayores errores que podemos cometer como padres es creer que nuestros hijos están bien simplemente porque no se quejan, no lloran o no nos cuentan sus problemas.

Detrás de un adolescente que permanece encerrado en su habitación puede existir tristeza, inseguridad, miedo al rechazo, presión social o dificultades que no sabe cómo expresar. Detrás de una respuesta desafiante puede esconderse una emoción que todavía no ha aprendido a controlar.

Hoy nuestros adolescentes enfrentan desafíos que van más allá de las preocupaciones tradicionales. Las redes sociales, el ciberacoso, la comparación constante, la presión por encajar, la exposición a contenidos inadecuados y la necesidad de recibir aprobación mediante comentarios y reacciones pueden afectar su autoestima y bienestar emocional.

A esto se suman los problemas escolares, las relaciones afectivas, la curiosidad por experimentar y, en algunos casos, el contacto con el alcohol, las drogas y otras conductas de riesgo.

Frente a esta realidad, no basta con preguntarles si hicieron sus tareas o cómo les fue en el colegio. Necesitamos aprender a preguntarles cómo se sienten, qué les preocupa, qué les alegra y qué situaciones les están quitando la tranquilidad.

Escuchar sin juzgar puede abrir puertas que los gritos y los castigos terminan cerrando.

AUTORIDAD NO SIGNIFICA IMPONER MIEDO

Educar a un adolescente no significa permitirle hacer todo lo que quiera. La libertad necesita responsabilidad y la independencia debe construirse con orientación.

Los padres tenemos la responsabilidad de establecer normas, horarios, acuerdos y consecuencias. Sin embargo, debemos comprender que poner límites no es lo mismo que imponer nuestra voluntad mediante amenazas, humillaciones o violencia.

Un hogar con autoridad saludable es aquel donde existen reglas claras, pero también explicaciones; donde se corrige una conducta sin destruir la autoestima; donde se exige responsabilidad, pero también se reconoce el esfuerzo.

Cuando un adolescente comete un error, necesita comprender las consecuencias de sus decisiones, pero también saber que ese error no le quita el amor ni el respeto de su familia.

No debemos confundir obediencia con formación. Un hijo que obedece por miedo puede aprender a ocultar sus acciones; un hijo que comprende el sentido de los límites tiene mayores posibilidades de desarrollar criterio y responsabilidad.

EL PELIGRO DE SER PADRES AUSENTES, AUNQUE VIVAMOS EN LA MISMA CASA

Existe una realidad que merece nuestra atención: muchas familias comparten el mismo techo, pero no necesariamente comparten tiempo, conversaciones ni emociones.

Padres ocupados por el trabajo, preocupaciones económicas, responsabilidades domésticas y dispositivos electrónicos que absorben nuestra atención. Mientras tanto, los hijos crecen esperando momentos de compañía que muchas veces postergamos.

No se trata de culpar a quienes trabajan arduamente para sostener sus hogares. Se trata de recordar que nuestros hijos necesitan algo más que alimentación, vestimenta, educación y bienes materiales: necesitan nuestra presencia emocional.

Un abrazo oportuno, una conversación durante la cena, una caminata, una pregunta sincera o simplemente sentarnos a escuchar pueden convertirse en recuerdos que acompañen a nuestros hijos durante toda su vida.

No esperemos a que aparezcan los problemas para acercarnos a ellos. No esperemos una mala calificación, una llamada del colegio o una situación de riesgo para comenzar a interesarnos por su mundo.

La confianza no se construye cuando surge una crisis; se construye todos los días, con pequeños actos de amor y atención.

CINCO COMPROMISOS QUE TODA FAMILIA DEBERÍA ASUMIR

La formación de adolescentes emocionalmente saludables no depende de una fórmula mágica. Requiere compromiso, paciencia y coherencia. Por ello, cada familia puede comenzar con cinco acciones fundamentales:

1. Escuchar antes de juzgar. Permitir que nuestros hijos expresen sus ideas, sentimientos y preocupaciones sin interrumpirlos ni ridiculizarlos. No siempre necesitan un sermón; muchas veces necesitan ser comprendidos.

2. Establecer límites con amor y firmeza. Definir horarios, responsabilidades, normas sobre el uso de internet y acuerdos familiares. Los límites deben ser razonables, conocidos y coherentes.

3. Conocer su entorno. Interesarnos por sus amistades, actividades, intereses y espacios digitales. No para convertirnos en vigilantes permanentes, sino para protegerlos y orientar sus decisiones.

4. Enseñar con el ejemplo. No podemos exigir respeto si gritamos, pedir honestidad si mentimos o reclamar tiempo en familia mientras permanecemos distraídos con el teléfono. Nuestros hijos aprenden mucho más de lo que hacemos que de lo que decimos.

5. Estar atentos a las señales de alerta. El aislamiento persistente, los cambios bruscos de comportamiento, la tristeza frecuente, la pérdida de interés por actividades habituales, las alteraciones importantes del sueño o las expresiones de desesperanza merecen atención. Si estas señales aparecen, es importante conversar sin juzgar y buscar orientación profesional cuando sea necesario.

NO DEJEMOS A LA ESCUELA TODA LA RESPONSABILIDAD

La educación de nuestros hijos es una tarea compartida entre familia, escuela y comunidad. Los docentes pueden enseñar conocimientos, fortalecer habilidades y contribuir a la formación de valores, pero la familia tiene un papel insustituible.

Es necesario que los padres participen en las reuniones escolares, mantengan comunicación con los docentes, conozcan el rendimiento y comportamiento de sus hijos y colaboren en la prevención de situaciones de violencia, acoso escolar y consumo de sustancias.

Cuando la familia y la institución educativa trabajan juntas, el adolescente encuentra adultos que se comunican, se coordinan y comparten el compromiso de proteger su desarrollo.

No esperemos que el colegio resuelva por sí solo aquello que también necesita atención en casa.

NUESTROS HIJOS NO NECESITAN PADRES PERFECTOS, NECESITAN PADRES COMPROMETIDOS

Queridas familias: la adolescencia de nuestros hijos pasará más rápido de lo que imaginamos. Llegará el día en que ya no necesitarán que los llevemos al colegio, que revisemos sus tareas o que les recordemos cada responsabilidad. Crecerán, tomarán sus propias decisiones y construirán sus caminos.

Pero hay algo que permanecerá en su memoria: cómo los tratamos cuando se equivocaron, si los escuchamos cuando tuvieron miedo, si estuvimos presentes cuando nos necesitaron y si encontraron en nuestro hogar un lugar seguro donde podían ser ellos mismos.

No eduquemos desde el temor a perder el control, eduquemos desde el compromiso de formar personas libres, responsables, solidarias y capaces de enfrentar la vida.

Si hoy nuestros hijos están distantes, acerquémonos. Si están enojados, escuchemos. Si se equivocan, orientemos. Si necesitan ayuda, acompañemos. Y si no sabemos cómo actuar, tengamos la humildad de buscar orientación.

Porque criar adolescentes no consiste en evitar que se caigan, sino en enseñarles a levantarse; no consiste en decidir toda su vida, sino en prepararlos para tomar buenas decisiones.

Que ningún adolescente tenga que buscar en la calle, en las redes sociales o en personas desconocidas el cariño, la comprensión y la atención que debería encontrar en su propia familia.

UNA REFLEXIÓN FINAL PARA CADA PADRE Y MADRE

Hoy es un buen momento para detenernos y preguntarnos: ¿cuándo fue la última vez que conversé con mi hijo sin mirar el celular?, ¿conozco sus preocupaciones, sus sueños y sus temores?, ¿mi hijo siente confianza para contarme un problema sin miedo a ser castigado o humillado?

La respuesta puede ser el comienzo de un cambio.

No perdamos a nuestros hijos mientras crecen. Acompañémoslos hoy, porque la mejor herencia que podemos dejarles no es solamente aquello que les damos, sino las personas en las que los ayudamos a convertirse.

La familia sigue siendo el primer refugio, la primera escuela y una de las mayores fortalezas en la vida de un adolescente. ¡Hagamos de nuestros hogares espacios donde el amor, el respeto, la comunicación y la confianza nunca falten!

La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo

Universitario de malas: sufre una nueva baja para duelo ante Sport Huancayo

El entrenador Fabián Bustos no podrá contar con uno de sus titulares para el choque por la fecha 17 del Torneo Clausura 2026.



Universitario de Deportes lucha por quedarse con el primer lugar del Torneo Clausura 2026. Sin embargo, para el compromiso del domingo ante Sport Huancayo sufrirá una nueva baja ante las confirmadas ausencias de Gianluca Lapadula y Lisandro Alzugaray.

RPP pudo conocer que el entrenador argentino Fabián Bustos no podrá contar con el experimentado volante Horacio Calcaterra, que tras golpearse el tobillo derecho no jugará en el Estadio IPD Huancayo.

Calcaterra no entrena con normalidad a pocos días del último partido del Torneo Clausura. Por ello, no jugará al igual que Jorge Murrugarra por acumulación de tarjetas.

Universitario vs Sport Huancayo será solo con tribuna occidente

Mediante un comunicado, la Disede (Dirección de Seguridad Deportiva) aprobó el plan de seguridad para el partido entre Sport Huancayo vs. Universitario de Deportes por la fecha 17 del Torneo Clausura 2026.

Sin embargo, solo se habilitará la tribuna Occidente, con un aforo de 7 860 espectadores en el Estadio IPD de Huancayo.

Alianza Lima se recuperó: venció 3-0 a Deportivo Wanka por la fecha 10 de Fase 1 de la Liga Peruana de Vóley

Alianza Lima logró con gran autoridad un triunfo ante Wanka y dejó atrás la derrota ante la San Martín.

Volvió a La Victoria. Luego de caer ante San Martín, Alianza Lima se recuperó con un contundente triunfo ante Deportivo Wanka en duelo adelantado pensando en el Mundial de Clubes.

Alianza Lima derrotó 3-0 a Deportivo Wanka (25-19, 25-10 y 25-13) por la fecha 10 de la primera fase de la Liga Peruana de Vóley 2026-2027.

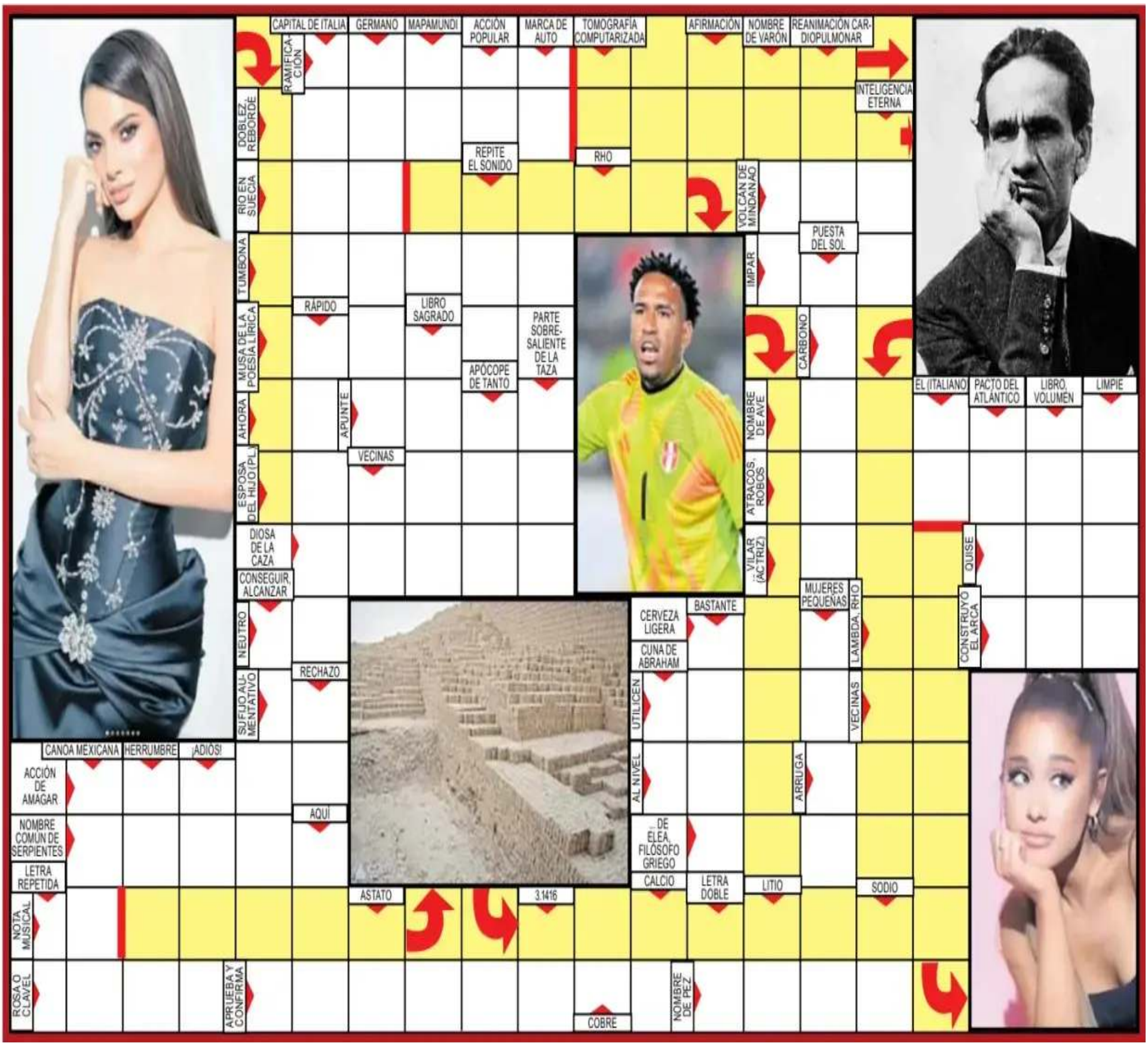
Las blanquiazules impusieron su ritmo desde el arranque y ganó en sets corridos ante Wanka para felicidad de sus hinchas en el Coliseo Lucha Fuentes de Villa El Salvador.

Además, el choque sirvió para que Clarivett Yllescas regrese a la competencia tras salir de una lesión.

El entrenador argentino Alejandro Schneider decidió no incluir en el partido a Flavia Montes y a la argentina Daniela Bulaich.



“Un libro abierto, una mente en crecimiento”





La educación es el movimiento de la oscuridad a la luz



Todos los Colaboradores de la Notaría Cisneros cuentan con su DNI Electrónico.
Luis Enrique Cisneros Olano.
Abogado – Notario.
Fedatario Juramentado con Especialización en Informática
Rumbo a la Digitalización Notarial
Horario corrido de Atención al Público de 07:00 am a 07:00 pm

Destituyen a juez que utilizó su investidura para convocar a dos menores a su despacho sin justificación procesal

El Pleno de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) aprobó por unanimidad la Ponencia 42-2026, presentada por el miembro Gino Tomás Ríos Patio, disponiendo la destitución de M. A. G. D. por su desempeño como juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Oyón de la Corte Superior de Justicia de Huaura. La sanción fue decretada en el marco del procedimiento disciplinario abreviado 063-2025, tras determinarse que el investigado incurrió en faltas muy graves vinculadas al incumplimiento del deber de mantener una conducta intachable en el ejercicio del cargo.

La decisión se originó a partir del requerimiento promovido por la presidencia del Poder Judicial, instancia que remitió a la junta la propuesta de destitución formulada por la Autoridad Nacional de Control de la institución. En dicho marco, la JNJ expidió la Resolución 645 del 24 de octubre de 2025 para disponer la apertura del procedimiento abreviado, imputando al investigado la vulneración del artículo 34, numeral 17, de la Ley de la Carrera Judicial.

Como parte de su estrategia defensiva, M. A. G. D. dedujo una excepción de prescripción fundada en los literales b y c del artículo 15 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario, sosteniendo que los plazos vencieron en septiembre de 2022 y 2024 debido a que los hechos acaecieron el 1 de septiembre de 2020 y la notificación ocurrió el 27 de noviembre de 2025. No obstante, el colegiado desestimó el argumento precisando que «la Junta Nacional de Justicia no inició una investigación de oficio, sino que abrió un procedimiento abreviado a partir del pedido de destitución remitido por el Poder Judicial».

Respecto a la excepción de caducidad planteada por la defensa, que aducía la existencia de más de nueve meses sin decisión final desde el 8 de septiembre de 2020, la ponencia diferenció la etapa previa del procedimiento abreviado y tomó como hito de cómputo la imputación formulada el 27 de noviembre de 2025. Asimismo, se declaró improcedente el pedido de anulación que pretendía retrotraer lo actuado al emplazamiento del 19 de noviembre de 2021 ante el órgano de control del Poder Judicial, en razón de que no se canalizó a través del recurso administrativo correspondiente y aplicando de forma supletoria los artículos 358 y 359 del Código Procesal Civil.

Ausencia de respaldo procesal en la actuación del juzgador

En cuanto a la imputación fáctica, el expediente consigna que el 31 de agosto de 2020 se celebró la audiencia única del proceso de alimentos 042-2020, diligencia en la cual «se recibieron las declaraciones de las partes como prueba de oficio y se dejó constancia de que el expediente quedaba listo para sentencia». Pese a ello, al día siguiente acudieron al despacho judicial dos menores de 13 y 10 años, quienes permanecieron a solas con el investigado y resultaron presuntamente afectadas por tocamientos indebidos y preguntas de índole sexual, siendo los hechos denunciados ante la autoridad policial el 3 de septiembre de 2020.

Aunque el sancionado alegó que recibió a las menores en ejercicio de su atribución de actuar pruebas de oficio, la Ponencia determinó que la justificación brindada «carecía de respaldo en el expediente judicial». El análisis probatorio confirmó que la causa se encontraba con el trámite concluido desde el día anterior, aunado a que la causa de alimentos no contenía una resolución que ordenara la comparecencia de las menores ni un acta que dejara constancia formal de la diligencia o de su finalidad procesal.

El sustento probatorio reunió las denuncias policiales, las declaraciones en entrevista única de Cámara Gesell actuadas como prueba anticipada y el testimonio del alférez K. A., quien dio cuenta de una reunión en la comisaría donde el investigado «habría ofrecido disculpas y se habría comprometido a cubrir los gastos de atención psicológica de las menores». Asimismo, se valoró la declaración del 1 de octubre de 2020 prestada por una tercera adolescente referente a hechos de similar naturaleza.

Con base en dichos elementos, la JNJ concluyó que M. A. G. D. usó su investidura para convocar a las menores a su despacho sin justificación procesal, encuadrando su actuar en las infracciones muy graves descritas en los numerales 12 y 13 del artículo 48 de la Ley de la Carrera Judicial, referidas a la «vulneración grave de los deberes del cargo e inobservancia inexcusable de los deberes judiciales». Con ello, el Pleno dio por concluido el procedimiento y aprobó la destitución definitiva.

El futuro de nuestra sociedad comienza en las aulas.

Diario

HOY